

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Antes de comenzar con los asuntos del orden del día el Sr. Presidente da lectura a un Manifiesto de condena por los últimos asesinatos producidos por violencia de género, guardando seguidamente el Pleno un minuto de silencio.

La intervención se encuentra grabada en la correspondiente videoacta y se puede consultar en el siguiente enlace:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=201907308&punto=00>

1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS CORRESPONDIENTES A LAS SESIONES DE 2 DE JULIO Y 12 DE JULIO DE 2019.

Dada cuenta de los borradores de las actas correspondientes a las sesiones de 2 de julio y 12 de julio de 2019, el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación.

2º.- DACIÓN DE CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA NÚMEROS 2768, DE FECHA 17 DE JULIO DE 2019, RELATIVA AL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA Y PARCIAL DE LOS DIPUTADOS/AS PROVINCIALES, Y NÚMERO 2931, DE 23 DE JULIO DE 2019, SOBRE NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN DIVERSOS ORGANISMOS.

Se da cuenta de las siguientes Resoluciones de Presidencia:

RESOLUCIÓN Nº 2768, DE 17 DE JULIO DE 2019

"Visto que el Pleno Provincial en sesión celebrada el día 12 de julio de 2019 aprobó la siguiente relación de cargos de la Corporación que se podrán desempeñar con dedicación exclusiva, hasta un máximo de 18 miembros de la Corporación con dedicación exclusiva, así como las cuantías que corresponden a cada uno,

A) Dedicación exclusiva:

- Presidencia: 66.285,52 €
- Vicepresidencia y portavoz: 62.911,94 €
- Vicepresidencias: 61.422.34 €.
- Diputado Delegado : 55.987.96 €.
- Diputados sin delegación y portavoz: 55.987,96 €.
- Diputados sin delegación: 53.785,76 €.

Secretaría de Presidencia@dipgras
 https://www.viaticos.com/



Custodia del documento:
<http://10.1.194/viafirma/y/SIRD-C783-B211-5683-6894-6464>



B) Dedicación parcial

Podrán acogerse al desempeño del cargo en régimen de dedicación parcial los Diputados que realicen funciones de presidencia, vicepresidencia u ostenten delegaciones, o desarrollen responsabilidades que así lo requieran, con los siguientes porcentajes de dedicación:

<i>Dedicación</i>	<i>Retribución</i>
25 %	25 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva
50 %	50 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva
75 %	75 % retribución bruta anual de un cargo equivalente con dedicación exclusiva

Visto que a continuación se establece que la determinación de los Diputados/as con sus responsabilidades se realizará por Resolución de la Presidencia, en aplicación de este acuerdo, conforme al artículo 75 y 75 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril y teniendo en cuenta también lo dispuesto en el artículo 13 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre:

DISPONGO:

PRIMERO.- Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación exclusiva:

- El Sr. Presidente Don Jose Entrena Ávila con dedicación exclusiva, tendrá un asignación anual de 66.285,52 €.
- El Sr. Vicepresidente 1º y portavoz del Grupo Socialista Don Pedro Fernandez Peñalver con dedicación exclusiva, tendrá una asignación anual de 62.911,94 €.
- La Sra. Vicepresidenta 2ª Doña Fátima Gómez Abab, la Sra. Vicepresidenta 3ª Doña Olvido de la Rosa Baena y el Sr. Vicepresidente 4º Don Jose María Villegas Jimenez, con dedicación exclusiva, tendrán una asignación anual de 61.422,34 €.
- Los Sres/as Diputados/as Doña Adela María Alvarez López, Doña María Angeles Blanco López, Doña María del Carmen Fernández Fernández, Don José García Giralte, Don Antonio García Leiva, Doña Mercedes Garzón Ruiz, Don Francisco Manuel Guirado Izquierdo, Don José Enrique Medina Ramirez y Doña Ana Muñoz Arquelladas, con dedicación exclusiva, que ostentan delegaciones, tendrán una asignación anual de 55.987,96 €.
- Los Sres/as Diputados/as, Don Jose Antonio Robles Rodríguez, Don Francisco José Rodríguez Ríos y Doña María del Carmen Pérez Rodríguez, cargos electos sin delegación y con portavocía, con dedicación exclusiva, tendrán una asignación anual de 55.987,96 €.
- La Señora Diputada Doña Inmaculada Hernandez Rodríguez, con dedicación exclusiva, cargo electo sin delegación y que desarrollan responsabilidades que requieren dicha dedicación, tendrá una asignación anual de 53.785,76 €.

SEGUNDO.- Determinar los miembros de la Corporación que realizarán sus funciones en régimen de dedicación parcial:

- Las Señoras Diputadas, Doña Cristina A. Jiménez Jiménez y Doña Alejandra Durán Parra con dedicación parcial al 75% (28 horas semanales, 75% de 37,5 horas semanales), cargo

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQJa5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTElJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.104/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQJa5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.104/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL VALLE DE LECRIN-TEMPLE "APROVALLE-TEMPLE".

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Don José María Villegas Jiménez.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DE LA VEGA-SIERRA ELVIRA "PROMOVEGA-SIERRA ELVIRA"

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA Y EL DESARROLLO RURAL DE LA ALPUJARRA-SIERRA NEVADA

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña María de los Ángeles Blanco López.

ASOCIACIÓN PARA LA PROMOCIÓN ECONÓMICA DEL ARCO NORESTE DE LA VEGA DE GRANADA "ALFANEVADA"

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO RURAL DE LA COMARCA DE GUADIX

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña Adela María Álvarez López.

ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DEL PONIENTE GRANADINO

Titulares PSOE:

Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Doña Olvido de la Rosa Baena.

Don José María Villegas Jiménez

Suplentes:

Doña María de los Ángeles Blanco López.

Don Antonio García Leiva

Doña Mercedes Garzón Ruiz.

Titulares PP:

Don Joaquín Ordóñez Gámez.

Don Antonio Narváez Morente.

Suplentes:

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.

Don José Antonio Robles Rodríguez.

Ciudadanos:

Titular: Don Francisco José Martín Heredia.

Suplente: Don Francisco José Rodríguez Ríos.

Consejo Territorial:

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

ASOCIACIÓN GRUPO DE DESARROLLO RURAL DEL ALTIPLANO DE GRANADA

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Don José García Giralte.

ASOCIACIÓN "AGENCIA PROVINCIAL DE LA ENERGÍA"

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS DEL OLIVO. (A.E.M.O)

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Don José María Villegas Jiménez.

ASOCIACIÓN GRANADA PLAZA TECNOLÓGICA

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña Mercedes Garzón Ruiz.

Titular: Don Antonio García Leiva.

Suplente: Don José María Villegas Jiménez.

ASOCIACIÓN "RED ESTATAL DE ENTIDADES LOCALES PARA EL COMPOSTAJE DOMÉSTICO Y COMUNITARIO"

Titular: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Doña M^a de los Ángeles Blanco López.

ASOCIACIÓN "RED CIVINET (ESPAÑA Y PORTUGAL)"

La Diputada Delegada de Asistencia a Municipios: Doña María de los Ángeles Blanco López.

ASOCIACIÓN CLUSTER DE LA CONSTRUCCIÓN SOSTENIBLE DE ANDALUCÍA.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd#RQTIeLJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Avanzamos junt@s

Presidencia

Secretaría General

Pleno: 30-07-2019

Titular: Don José María Villegas Jiménez.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

CONSORCIO UNIVERSITARIO DEL CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. DE BAZA

Titular: Don José García Giralte.

Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA "CENTRO ASOCIADO A LA U.N.E.D. DE MOTRIL"

Titular: Don Francisco Manuel Guirado Izquierdo.

Suplente: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.

Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

CENTRO ESPECIAL DE EMPLEO DE LA CARTUJA

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

COMISIÓN CONSULTIVA DE APOYO A LA GESTIÓN DE LA CUEVA DEL AGUA

Titular: Don José Enrique Medina Ramírez.

Suplente: Doña Adela Álvarez López.

COMISIÓN GESTORA DE LA COMUNIDAD DE REGANTES AYNADAMAR

Titular: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

COMISIÓN INTERADMINISTRATIVA DE COOPERACIÓN DE CONSUMO.

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

COMISIÓN MIXTA DE TRANSFERENCIAS EN MATERIA DE CARRETERAS.

Don José María Villegas Jiménez.

Don Antonio Marañón Galán.

Don Guillermo García Jiménez.

COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA V EDICIÓN "HECHO EN LA ALPUJARRA"

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJdW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

COMISIÓN PARITARIA DE SEGUIMIENTO DEL CENTRO JOSÉ GUERRERO

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

Titular: La Diputada Delegada de Cultura, Doña Fátima Gómez Abad.

Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

Titular: Doña Mercedes Garzón Ruiz.

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

COMISIÓN ORGANIZADORA DEL FESTIVAL DE MÚSICA TRADICIONAL DE LA ALPUJARRA

Titular: Doña María de los Ángeles Blanco López.

Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

COMISIÓN PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES PENITENCIARIOS.

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

Suplente: Doña Mercedes Garzón Ruiz.

COMISIÓN PROVINCIAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN DE INVERSIONES

Titular: Don Antonio García Leiva.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

COMISIÓN TERRITORIAL DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO Y URBANISMO DE GRANADA

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila

Suplente: Don José María Villegas Jiménez.

COMISIÓN PROVINCIAL PARA EL OTORGAMIENTO DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE TURISMO

Titular: Don José Enrique Medina Ramírez.

Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

COMISIÓN PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

Titular: Don José María Villegas Jiménez.

Suplente: Doña María de los Ángeles Blanco López.

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS EN MATERIA DE VIVIENDA Y SUELO

Titular: Don José María Villegas Jiménez.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTIElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Suplente: D. Pedro Fernández Peñalver.

Titular: Don José García Giralte.

Suplente: D. Antonio García Leiva.

Titular: Don Eduardo Miguel Martos Hidalgo.

Suplente: Don Antonio Narváez Morente.

COMISIÓN PROVINCIAL DE VALORACIÓN DE PROYECTOS EDUCATIVOS

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

COMITÉ ASESOR PROVINCIAL DEL PLAN INFOCA

Titular: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

COMITÉ ASESOR PLAN DE EMERGENCIA.

Titular: El Presidente, Don José Entrena Ávila.

- **Comité Asesor del Plan de Emergencia Territorial de Andalucía.**
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver.
- **Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo sísmico de Andalucía:**
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver
- **Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril en Andalucía:**
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver.
- **Comité Asesor del Plan de Emergencia ante el riesgo de inundaciones de Andalucía:**
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver.
- **Comité Asesor Provincial de los Planes de Emergencia Exterior ante el riesgo de accidentes graves en los que intervienen sustancias peligrosas correspondientes a los establecimientos: Compañía Logística de Hidrocarburos S.A. de Motril; Central Termosolar Andasol, en Aldeire y La Calahorra y Polígono Industrial Juncaril en Albolote y Peligros:**
Suplente del Presidente: Don Pedro Fernández Peñalver.

COMITÉ PROVINCIAL DE CRUZ ROJA

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

Suplente: Doña Mercedes Garzón Ruiz.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



CONSEJO ASESOR DEL CENTRO PSICOPEDAGOGICO "REINA SOFÍA"

Titular: Doña Adela María Álvarez López.

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

CONSEJO ESCOLAR DEL INSTITUTO DE BACHILLERATO A DISTANCIA (IBAD)

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.

Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

CONSEJO ESCOLAR DE ANDALUCÍA

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.

Suplente: Doña Adela María Álvarez López.

CONSEJO ESCOLAR PROVINCIAL

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.

Suplente: Doña Adela María Álvarez López.

Titular: Doña Carmen Lidia Reyes Ruiz.

Suplente: Don Fernando Pérez Martín.

CONSEJO DE PARTICIPACIÓN DEL ESPACIO NATURAL DE SIERRA NEVADA.

Titular: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

CONSEJO MUNICIPAL DE LA MOVILIDAD DEL AYUNTAMIENTO DE GRANADA.

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Don José María Villegas Jiménez.

CONSEJO PROVINCIAL DE MEDIO AMBIENTE Y DE LA BIODIVERSIDAD.

Titular: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

CONSEJO PROVINCIAL DE LA INFANCIA

Titular: Doña Mercedes Garzón Ruiz.

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

CONSEJO PROVINCIAL DE EMPADRONAMIENTO

Titular: Don Antonio García Leiva.

Suplente: Doña Adela María Álvarez López.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTEIJDW
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



CONSEJO PROVINCIAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

Suplente: Doña Adela María Álvarez López.

CONSEJO PROVINCIAL DE SERVICIOS SOCIALES

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

Suplente: Doña Adela María Álvarez López.

CONSEJO PROVINCIAL DE TRANSPORTES

Titular: Don José María Villegas Jiménez.

Suplente: Don José García Giralte.

CONSEJO PROVINCIAL DE MAYORES

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

Suplente: Doña Mercedes Garzón Ruiz.

CONSEJO TÉCNICO ASESOR DE LA ESTACIÓN EXPERIMENTAL DEL ZAIDIN

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña Mercedes Garzón Ruiz.

CONSEJO TERRITORIAL DE LA PROPIEDAD INMOBILIARIA

Titular: Don José María Villegas Jiménez.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

CONSORCIO AGUAS BLANCAS

Titular: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

CONSORCIO CENTRO FEDERICO GARCÍA LORCA.

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

CONSORCIO "ESTACIÓN RECREATIVA PUERTO DE LA RAGUA"

Titular: Don Antonio García Leiva.

Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



CONSORCIO FESTIVAL INTERNACIONAL DE MÚSICA Y DANZA DE GRANADA

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

CONSORCIO GRANADA PARA LA MÚSICA

Titular: Doña Fátima Gómez Abad.

Suplente: Don José Enrique Medina Ramírez.

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña Adela María Álvarez López.

CONSORCIO PARA EL DESARROLLO DE POLÍTICAS EN MATERIA DE SOCIEDAD DE LA INFORMACIÓN Y EL CONOCIMIENTO EN ANDALUCÍA "FERNANDO DE LOS RÍOS".

Consejo Rector:

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

Suplente: Doña Mercedes Garzón Ruiz.

Comisión Ejecutiva:

Titular: Doña Mercedes Garzón Ruiz.

Suplente: Don Antonio García Leiva.

CONSORCIO GUADALQUIVIR.

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

Suplente: El Diputado de Turismo, Don José Enrique Medina Ramírez.

CONSORCIO DEL PALACIO DE EXPOSICIONES Y CONGRESOS

Titular: El Presidente: Don José Entrena Ávila (designado por la Junta de Andalucía)

Suplente: El Diputado de Turismo, Don José Enrique Medina Ramírez.

CONSORCIO PARQUE DE LAS CIENCIAS

Consejo Rector:

Titular: El Presidente: Don José Entrena Ávila.

Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512:Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTElJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Presidencia

Secretaría General

Pleno: 30-07-2019

Titular: Don Antonio García Leiva.

Suplente: Don José García Giralte.

Titular: Doña Inmaculada Hernández Rodríguez.

Suplente: Don Antonio Narváez Morente.

Titular: Don Francisco José Rodríguez Ríos.

Suplente: Don Francisco José Martín Heredia.

Comisión Ejecutiva:

Doña Ana Muñoz Arquelladas.

CONSORCIO PROVINCIAL PRO ENERGÍAS RENOVABLES "GRANADA RENOVA".

Presidente: Don José Entrena Ávila.

Vicepresidente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO. ÁREA DE GRANADA

Consejo de Administración:

Titular: Don José M^a Villegas Jiménez.

Suplente: Don Antonio García Leiva.

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña M^a de los Ángeles Blanco López.

Titular: Don José Antonio Robles Rodríguez.

Suplente: Doña M^a Angustias Cámara García.

FORO PROVINCIAL DE LA INMIGRACIÓN DE GRANADA

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

Suplente: Doña María Mercedes Garzón Ruiz.

FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI)

Titular: Don José Entrena Ávila.

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

FUNDACIÓN CAJA GENERAL DE AHORROS DE GRANADA

Don Gregorio Cámara Villar.

Doña Carmen Solera Albero.

FUNDACIÓN PARQUE TECNOLÓGICO DE CIENCIAS DE LA SALUD DE GRANADA

El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/valida/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/valida/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



FUNDACIÓN CENTRO MEDITERRÁNEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA.

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

FUNDACIÓN PRIVADA "DEMOCRACIA Y GOBIERNO LOCAL"

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO DEL LEGADO ANDALUSI

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

FUNDACION FRANCISCO AYALA

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

Comisión Ejecutiva:

La Diputada de Cultura, Doña Fátima Gómez Abad.

FUNDACIÓN IBN AL – JATIB DE ESTUDIOS Y COOPERACIÓN CULTURAL DEL AYUNTAMIENTO DE LOJA

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

Representante en el Consejo del Patronato

La Diputada de Cultura, Doña Fátima Gómez Abad.

FUNDACIÓN JOSÉ SARAMAGO

Titular: El Presidente de la Diputación, Don José Entrena Ávila.

FUNDACIÓN ZAYAS

Titular: El Presidente de la Diputación Don José Entrena Ávila.

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

INSTITUTO ANDALUZ DE ESTADISTICA (I.A.E.)

Titular: Don Antonio García Leiva.

Suplente: Doña Adela María Álvarez López.

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, PROMOCIÓN Y DESARROLLO ECONÓMICO DE HUÉSCAR

Titular: Don José García Giralte.

Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd#RQTElJDW
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 30-07-2019

JUNTA DE HERENCIAS

Titular: Don Antonio García Leiva.

Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE BAZA

Titular: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE HUETOR

Titular: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE SIERRA NEVADA

Titular: Doña María del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL DE LA SIERRA DE CASTRIL

Titular: Don José García Giralte.

Suplente: Doña M^a del Carmen Fernández Fernández.

JUNTA RECTORA DEL PARQUE NATURAL SIERRAS DE TEJEDA, ALMIJARA Y ALHAMA

Titular: Doña M^a del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Don José María Villegas Jiménez.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTURA Y DEPORTES DEL AYUNTAMIENTO DE HUESCAR.

Titular: Don Francisco Manuel Guirado Izquierdo.

Suplente: Don José García Giralte.

PATRONATO DEL CENTRO MEDITERRANEO DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA (CEMUGA)

Titular: Doña Ana Muñoz Arquelladas.

Suplente: Doña Fátima Gómez Abad.

PATRONATO MUNICIPAL DE CULTIVOS SUBTROPICALES EN ALMUÑECAR.

Titular: Doña M^a del Carmen Fernández Fernández.

Suplente: Don Francisco Manuel Guirado Izquierdo.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWvdx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWvdx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



PATRONATO MUNICIPAL 3ª EDAD ALMUÑECAR.

Titular: Doña Olvido de la Rosa Baena.

Suplente: Don Francisco Manuel Guirado Izquierdo.

RED DE ENTIDADES LOCALES POR LA TRANSPARENCIA Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

Titular: Don Pedro Fernández Peñalver.

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

SOCIEDAD ANONIMA INICIATIVAS DEL NORESTE DE GRANADA.

Titular: Don José García Giralte.

Suplente: Don Pedro Fernández Peñalver.

VIVIENDAS DE LA TERCERA EDAD DE HUETOR VEGA

Titular: Don José María Villegas Jiménez.

Suplente: Doña Olvido de la Rosa Baena.

SEGUNDO.- De la presente Resolución se dará cuenta al Pleno de la Corporación Provincial.

Así lo resuelve y firma el Ilmo. Sr. Don José Entrena Ávila, Presidente de la Diputación de Granada, de lo que yo, la Secretaria General, Certifico en Granada, a fecha de firma electrónica.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA GENERAL"

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

3º.- DACION DE CUENTA DE LOS INFORMES EMITIDOS POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA RELATIVOS AL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES, CORRESPONDIENTES A LOS MESES DE ABRIL Y MAYO DE 2019. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, Y REAL DECRETO 635/2014.

Dada cuenta de los Informes emitidos por Intervención y Tesorería, obrantes en el expediente, en relación a periodo medio de pago a proveedores correspondientes a los meses de abril y mayo de 2019, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014, EL PLENO QUEDA ENTERADO.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



4º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN Y TESORERÍA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019 SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS PREVISTOS PARA EL PAGO DE LAS OBLIGACIONES Y DEL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES CORRESPONDIENTE AL MES DE JUNIO DE 2019. LEY ORGÁNICA 2/2012, DE 27 DE ABRIL, Y REAL DECRETO 635/2014.

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención y Tesorería, obrante en el expediente, en relación al cumplimiento de los plazos para el pago de obligaciones de cada entidad local, correspondiente al segundo trimestre, y del periodo medio de pago a proveedores del mes de junio de 2019, Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, y Real Decreto 635/2014, EL PLENO QUEDA ENTERADO.

5º.- DACIÓN DE CUENTA DEL INFORME EMITIDO POR INTERVENCIÓN EN RELACIÓN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD, REGLA DE GASTO Y DEUDA PÚBLICA DEL PRIMER TRIMESTRE DEL AÑO EN CURSO.

Dada cuenta del Informe emitido por Intervención, obrante en el expediente, en relación al cumplimiento del objetivo de estabilidad, regla de gasto y deuda pública del primer trimestre del año en curso, EL PLENO QUEDA ENTERADO.

6º.- DACIÓN DE CUENTA DE LA INFORMACIÓN REMITIDA POR INTERVENCIÓN AL MINISTERIO DE HACIENDA, RELATIVA A LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO 2019, CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO TRIMESTRE DE 2019. ORDEN 2105/2012 (Moad PES_01/010167).

Dada cuenta la información remitida por Intervención al Ministerio de Hacienda, obrante en el expediente, correspondiente al primer trimestre de ejecución del presupuesto 2019, en los términos establecidos en la Orden HAP /2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, EL PLENO QUEDA ENTERADO.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512:Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Abstenciones: 2 (CIUDADANOS).

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Propuesta formulada en el sentido expresado.

8º.- DESIGNACIÓN DE MIEMBROS DE LA MESA DE CONTRATACIÓN PERMANENTE.

D. José Entrena Ávila, Presidente de la Excm. Diputación de Granada, en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 33 y 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

A la vista del artículo 326 y la Disposición adicional segunda, apartado 7 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014; y a los efectos también establecidos en el Capítulo III del Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley de Contratos del Sector Público.

Visto el informe jurídico del Servicio de Contratación Administrativa.

PROPONE AL PLENO, que por mayoría simple del número legal de miembros de la corporación, de conformidad con el Art. 47 de la ley 7/1985, de 2 de abril, LRRL, adopte el siguiente **ACUERDO**:

“Designar la siguiente composición para la Mesa de Contratación que, con carácter permanente, asistirá al Pleno en cuantos expedientes y procedimientos de contratación le competan.

PRESIDENCIA:

Titular: D. Pedro Fernández Peñalver, Vicepresidente primero, Delegado de Presidencia y Contratación.

Suplente: D. José María Villegas Jiménez, Vicepresidente cuarto, Delegado de Obras Públicas y Vivienda.

VOCALES:

Titular: D. José Antonio Robles Rodríguez, Diputado Provincial.

Suplente: D. Fernando Pérez Martín, Diputado Provincial.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512:Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd#RQTElJDW
evqVRCpAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCpAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Presidencia

Secretaría General

Pleno: 30-07-2019

Titular: D. Luis Fernando del Campo Ruiz de Almodóvar, Interventor de la Corporación.

Suplente primera: D^a. Carolina Martínez Amiguetti, Viceinterventora de la Corporación.

Suplente segundo: D. Fernando Estella López, T.A.G. de Intervención, responsable de fiscalización.

Titular: D^a. María Teresa Martín Bautista. Secretaria General.

Suplente primero: D^a. María Encarnación Perea Sánchez, Vicesecretaria General primera.

Suplente segundo: D. José Miguel Escribano Zafra, Vicesecretario General segundo.

Titular: D. Antonio Marañón Galán, Director General de Fomento y Obras Públicas.

Suplente primera: D^a. María Ángeles Lucena Valls, Jefa del Servicio de Infraestructuras y Equipamientos Locales.

Suplente segundo: D. Francisco Javier García Martínez. Jefe del Servicio de Ciclo integral del agua y energía.

SECRETARÍA:

Titular: D. José Miguel Carbonero Gallardo. Jefe del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplente primero: D. Manuel Pérez Rodríguez, Jefe de Sección del Servicio de Contratación Administrativa.

Suplente segunda: D^a. Helena Barajas Alonso, Jefa de Sección del Servicio de Contratación Administrativa."

La Propuesta ha sido dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos, Asistencia a Municipios y Especial de Cuentas, celebrada el día 25 de julio de 2019.

...////...

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20190730&punto=09>

Debatido el asunto y sometido a votación por el Sr. Presidente, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS, VOX)

Votos en contra: Ninguno.

90.- MODIFICACIÓN DEL PPOYS: OBRA 2018/2/PPOYS-53 DE CORTES DE BAZA (MOAD 2019/PES_01/006311)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo la actuación 2018/2/PPOYS-53 “CORTES DE BAZA, PAVIMENTACIONES EN C/ ALTA Y CONTINUACIÓN C/ ESPARTO Y A C/ ZOCATO, BARRIO SANTA CRUZ (LOS LANEROS), C/ MAYOR Y ACCESO PLAZA (CAMPO CÁMARA) Y CAÑADA BALDAES (LAS CUCHARETAS)” con un presupuesto de plan de 142.142,00 €, asumiendo la contratación y ejecución la Diputación Provincial de Granada (Modalidad A), así como la redacción del proyecto y la dirección de la obra, tal y como lo habían solicitado.

Visto que, previa petición del Ayuntamiento, el Pleno de la Diputación Provincial en sesión de 27 de febrero de 2019 aprobó la modificación para "PAVIMENTACIONES EN C/ ALTA, C/ ZOCATO, ACCESO AL CEMENTERIO, BARRIO SANTA CRUZ (LOS LANEROS), C/ MAYOR Y ACCESO PLAZA (CAMPO CÁMARA) Y ALUMBRADO PÚBLICO EN NÚCLEO DE V.P.O."

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 8 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Cortes de Baza ha remitido por sede electrónica (expediente 2019/PES_01/006311) Certificado del Acuerdo del Pleno de 30 de abril de 2019 por el que solicitan la modificación de la actuación para desglosarla en dos:

- "PAVIMENTACIONES EN C/ ALTA, C/ ZOCATO, ACCESO AL CEMENTERIO, BARRIO SANTA CRUZ (LOS LANEROS), C/ MAYOR Y ACCESO PLAZA (CAMPO CÁMARA)", con un presupuesto de Plan de 105.048,34 €, y

-“ALUMBRADO PÚBLICO EN NÚCLEO DE V.P.O.”, con un presupuesto de Plan de 37.093,66 €, solicitando además que la contratación y ejecución de esta actuación pase a ser asumida por el Ayuntamiento.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CD1P2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CD1P2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Considerando los informes técnicos emitidos por los redactores de los proyectos, favorables a dicha modificación.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como de los artículos 9 y 10 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 16 de julio de 2019, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 19 de julio de 2019 y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes celebrada el día 25 de julio de 2019, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la actuación 2018/2/PPOYS-53 "PAVIMENTACIONES EN C/ ALTA, C/ ZOCATO, ACCESO AL CEMENTERIO, BARRIO SANTA CRUZ (LOS LANEROS), C/ MAYOR Y ACCESO PLAZA (CAMPO CÁMARA) Y ALUMBRADO PÚBLICO EN NÚCLEO DE V.P.O." que el Ayuntamiento de Cortes de Baza tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para su desglose en las siguientes actuaciones:

- 2018/2/PPOYS-53/1 "PAVIMENTACIONES EN C/ ALTA, C/ ZOCATO, ACCESO AL CEMENTERIO, BARRIO SANTA CRUZ (LOS LANEROS), C/ MAYOR Y ACCESO PLAZA (CAMPO CÁMARA)", con un presupuesto de Plan de 105.048,34 €, y

- 2018/2/PPOYS-53/2 "ALUMBRADO PÚBLICO EN NÚCLEO DE V.P.O.", con un presupuesto de Plan de 37.093,66 €, aprobando además que la contratación y ejecución de esta actuación pase a ser asumida por el Ayuntamiento (modalidad B).

10º.- MODIFICACIÓN DEL PPOYS: OBRA 2018/2/PPOYS-80 DE GUADAHORTUNA (MOAD 2019/PES_01/006138)

Visto que el Pleno de la Diputación Provincial de Granada en sesión de 26 de julio de 2018 aprobó definitivamente el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, incluyendo para el Municipio de Guadahortuna la actuación 2018/2/PPOYS-80 "ABASTECIMIENTO, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512:Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIJlDW
evqVRCpXAO==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/valida/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCpXAO==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/valida/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



LA SOLANA, PLAZA 1º DE MAYO, C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y C/ JULIÁN GRIMAU EN BARRIO MIRABUENO" con un presupuesto de plan de 122.178,00 €, asumiendo la contratación el Ayuntamiento (Modalidad B), y la redacción del proyecto y la dirección de la obra la Diputación Provincial de Granada, conforme a su solicitud.

Teniendo en cuenta que, con fecha de registro de entrada de 6 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Guadahortuna remitió por sede electrónica (expediente 2019/PES_01/006138) Certificado del Acuerdo de Pleno de 30 de abril de 2019 por el que solicitan la modificación de la actuación para "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLES TEMBOURY, PABLO PICASSO, JULIÁN GRIMAU, CARLOS CANO, ZAPATAS Y ALMENDRO, Y REURBANIZACIÓN DE PLAZA 1º DE MAYO Y CALLE PARALELA A CTRA. A-401". Previo requerimiento, aportaron también nueva Memoria descriptiva y valorada (Anexo II) y Certificado de disponibilidad de terrenos y de no precisar autorizaciones administrativas.

Considerando el informe técnico favorable a dicha modificación emitido por Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la Unidad Técnica Funcional Ingeniería I, redactora del proyecto.

Quedando acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

A la vista del informe jurídico de la Responsable de Tramitación de Planes y Programas, así como del artículo 9 del Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal.

Y vista la propuesta del Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda de 16 de julio de 2019, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención el 19 de julio de 2019 y dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa de Obras Públicas, Medio Ambiente y Deportes celebrada el día 25 de julio de 2019, **EL PLENO, POR UNANIMIDAD, ACUERDA:**

Aprobar la modificación de la actuación 2018/2/PPOYS-80 "ABASTECIMIENTO, ACERADO Y PAVIMENTACIÓN EN CAMINO LA SOLANA, PLAZA 1º DE MAYO, C/ JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y C/ JULIÁN GRIMAU EN BARRIO MIRABUENO" que el Ayuntamiento de Guadahortuna tiene aprobada en el Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal (PPOYS) 2018-2019, para "RENOVACIÓN DE PAVIMENTOS EN CALLES TEMBOURY, PABLO PICASSO, JULIÁN GRIMAU, CARLOS CANO, ZAPATAS Y ALMENDRO, Y REURBANIZACIÓN DE PLAZA 1º DE MAYO Y CALLE PARALELA A CTRA. A-401".

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJdW
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJdW
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



11º.- APROBACIÓN DE LOS PLANES DE INVERSIÓN ASOCIADOS A LAS ESTRATEGIAS DUSI, ASÍ COMO EL CORRESPONDIENTE GASTO PLURIANUAL.

Por el Diputado Delegado de Economía y Patrimonio se presenta al Pleno la siguiente PROPUESTA, una vez intervenida y conformada por Intervención:

"Vista la memoria, informe jurídico, y propuesta del Diputado de la Delegación de Obras Públicas y Vivienda relativo a la aprobación de los planes de inversiones asociados a las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI, para ser cofinanciadas mediante el Programa Operativo de Crecimiento Sostenible FEDER 2014-2020, y el correspondiente compromiso de gasto plurianual, así como los proyectos de gasto plurianuales que sean precisos para su gestión contable y presupuestaria.

Vista la Resolución de la Secretaría de Estado de Presupuestos y Gastos, de fecha 10 de diciembre de 2018, por la que se resolvió definitivamente la tercera convocatoria para la selección de Estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, y se concedió a la Diputación de Granada la ayuda solicitada del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) - Programa Operativo de Crecimiento Sostenible 2014-2020, que se expone en la Memoria adjuntada por la Delegación de Obras.

Visto el Presupuesto de la Diputación de Granada para el ejercicio de 2019, aprobado definitivamente con fecha 29 de abril de 2019, que recoge en el Subprograma 45912, los créditos correspondientes a las estrategias citadas para dicha anualidad por importe de 1.273.215,67 € correspondientes exclusivamente a la financiación Feder.

Visto el informe de la Jefatura de Sección de Inversiones, al respecto.

A la vista de tales consideraciones, en virtud de las competencias delegadas por Resolución de Presidencia núm. 2740 de fecha 09/07/2019 como Diputado Delegado de Economía y Patrimonio, tengo bien elevar al Pleno la siguiente **PROPUESTA:**

PRIMERO.- Aprobar la distribución plurianual del gasto asociado a las estrategias de Desarrollo Urbano Sostenible e Integrado, EDUSI, de conformidad con la Memoria planteada por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda, y que es la siguiente:

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9zkhdXLP7NLFAlDdRQTElJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9zkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



EDUSI METROPOLITANO SUROESTE		2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SUMA 3 proyectos EDUSO		506.157,21	1.946.221,61	3.057.664,52	3.542.026,25	3.447.930,42	12.500.000,00
	Financiación FEDER	506.157,21	1.455.745,84	2.446.131,61	2.833.621,00	2.758.344,34	10.000.000,00
	Aportación Diputación	0,00	490.475,76	611.532,90	708.405,25	689.586,08	2.500.000,00

EDUSI AGLOMERACIÓN URBANA DE GRANADA		2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SUMA 3 proyectos EDUGR		767.058,45	2.863.525,33	4.587.787,53	5.340.486,52	5.191.143,17	18.750.001,00
	Financiación FEDER	767.058,45	2.137.408,58	3.670.230,03	4.272.389,21	4.152.914,53	15.000.000,80
	Aportación Diputación	0,00	726.116,76	917.557,51	1.068.097,30	1.038.228,63	3.750.000,20

		2019	2020	2021	2022	2023	TOTAL
SUMA 6 proyectos		1.273.215,66	4.809.746,94	7.645.452,05	8.882.512,77	8.639.073,59	31.250.001,00
	Financiación FEDER	1.273.215,66	3.593.154,42	6.116.361,64	7.106.010,21	6.911.258,87	25.000.000,80
	Aportación Diputación	0,00	1.216.592,52	1.529.090,41	1.776.502,55	1.727.814,72	6.250.000,20

SEGUNDO.- Aprobar los proyectos de gasto contenidos en la Memoria planteada por la Delegación de Obras Públicas y Vivienda y proceder a su apertura en contabilidad de acuerdo con los códigos y la distribución plurianual de créditos propuesta resultando para el ejercicio 2019 la siguiente:

		2019
2019 2 EDUSO 1	121 45912 65019	285.739,17
	Financiación FEDER	285.739,17
		2019

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



2019 2 EDUSO 2	121 45912 60000	3.749,65
	121 45912 60119	91.243,39
	SUMA PROYECTO	94.993,04
	Financiación FEDER	94.993,04
2019 3 EDUSO 3		2019
	121 45912 12020 / 12120	16.764,57
	121 45912 16000	9.027,07
	121 45912 22000	254,33
	121 45912 22001	254,33
	121 45912 22002	254,33
	121 45912 22604	254,33
	121 45912 22699	254,33
	121 45912 22706	24.161,71
	121 45912 62500	3.710,00
	121 45912 62600	70.490,00
	SUMA PROYECTO	125.425,00
	Financiación FEDER	125.425,00
EDUSI METROPOLITANO SUROESTE		2019
SUMA 3 proyectos EDUSO		506.157,21
	Financiación FEDER	506.157,21

2019 2 EDUGR 1		2019
	121 45912 65019	418.557,81
	Financiación FEDER	418.557,81
2019 2 EDUGR 2		2019
	121 45912 60000	6.216,90
	121 45912 60119	158.756,61
	SUMA PROYECTO	164.973,51
	Financiación FEDER	164.973,51
2019 3 EDUGR 3		2019
	121 45912 12020 / 12120	16.764,57
	121 45912 16000	9.027,07
	121 45912 22000	570,17

PRESUPUESTO DE INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACION	ALTAS	BAJAS
A) Op.Corrientes			
1	Impuestos Directos		
2	Impuestos indirectos		
3	Tasas y otros ingresos		
4	Transferencias corrientes		
5	Ingresos patrimoniales		
B) Op. de capital			
6	Enajenación de inversiones reales		
7	Transferencias de capital	2.280.726,24	
8	Activos financieros	25.870.727,13	
9	Pasivos financieros		
	TOTAL PRESUP. INGRESOS	28.151.453,37	0,00

2.-. Aprobar la modificación de las bases de ejecución:

1. Modificar el **artículo 40.B.2.1** de las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP), con el objeto de incluir las siguientes subvenciones con el carácter de nominativas:

Org.	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	Importe
151	92055	46200	ASISTENCIA URBANISTICA AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA	11.466,00
151	92055	46201	ASISTENCIA URBANISTICA AYUNTAMIENTO DE BUBION	11.466,00
151	92055	46202	ASISTENCIA URBANISTICA AYUNTAMIENTO DE PAMPANEIRA	11.466,00

2.- Modificar el artículo 40.B.2.2 de las Bases de Ejecución del Presupuesto (BEP), con el objeto de eliminar la subvención que allí aparece con destino al extinto Consorcio Barranco Poqueira:

Org.	Prog.	Eco.	DENOMINACIÓN	Importe
150	94211	46708	CONSORCIO BARRANCO POQUEIRA	34.400,00

3.- Que se continúe el expediente por los demás trámites hasta su aprobación definitiva.

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, y Especial de Cuentas en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019.

...///...

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20190730&punto=14>

Tras la deliberación, el Sr. Presidente somete a votación la Propuesta, produciéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: 14 (PSOE)

Votos en contra: 9 (PP, VOX)

Abstenciones: 4 (CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

En consecuencia el Pleno, por mayoría, acuerda su aprobación.

14º.- MODIFICACIÓN DEL ORGANIGRAMA ORG 02/2019

Visto el acuerdo plenario de fecha 9 de julio de 1999, por el que se aprueba definitivamente la Relación de Puestos de Trabajo de la Corporación Provincial, así como los diferentes acuerdos plenarios de modificación puntual de la misma.

Resultando que, en sesión plenaria de 28 de marzo de 2019, con número ordinal 21º, se aprueba por última vez el Organigrama de los servicios administrativos de la Diputación de Granada.

Vista la Resolución de Presidencia de la Diputación de Granada, nº 2740, de 9 de julio de 2019, rectificada por la Resolución nº 2749, de 11 de julio de 2019, en las que, como consecuencia de la constitución de la Corporación en sesión de 2 de julio de 2019, se establecen las correspondientes Delegaciones de esta Diputación, fijándose el contenido esencial de las mismas y las funciones que deben ejercerse en cada una de ellas, asignándoles la gestión y dirección de las materias correspondientes y de los servicios administrativos encargados de ellas, lo cual constituye la motivación de la propuesta de aprobación del nuevo organigrama.

Siendo necesario adecuar la denominación de algunos centros de adscripción de RPT y puestos de trabajo a las correspondientes unidades orgánicas resultantes del establecimiento de las Delegaciones, así como de la reorganización de los servicios dependientes de ellas y de las funciones que les son propias.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9zkhdXLP7NLFAlDdRQTElJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9zkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Vistos el informe del Jefe de Servicio de Selección y Gestión de Personal, de 17 de octubre de 2014, relativo a la aprobación del Organigrama provincial, y el informe del Jefe de Sección de Carrera Administrativa, sobre la presente aprobación de dicho Organigrama.

De conformidad con el art. 33.2 a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y lo dispuesto por el art. 5 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En uso de las atribuciones conferidas por el artículo 29 a) del Texto Refundido de Régimen Local, el Diputado Delegado de Recursos Humanos **PROPONE** para su dictamen por la Comisión Informativa y aprobación por el Pleno conforme al artículo 33.2. a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril:

PRIMERO: La adopción del Acuerdo de aprobación del organigrama funcional de los servicios administrativos de la Excm. Diputación Provincial de Granada recogido como Anexo a la presente.

SEGUNDO: Adecuar la denominación de los centros de adscripción de RPT y puestos de trabajo que se indican a continuación a las correspondientes unidades orgánicas:

1. La Dirección General de Función Pública, que pasa a denominarse **Dirección General de Recursos Humanos**.
2. La Dirección General de Fomento y Obras Públicas, que pasa a denominarse **Dirección General de Obras Públicas y Vivienda**.
3. La Dirección General de Asistencia a Municipios y Medio Ambiente, que pasa a denominarse **Dirección General de Asistencia a Municipios**.
4. El centro de adscripción Oficina de Convenios "Granada es Provincia", que pasa a denominarse **Oficina de Concertación Local**.
5. La Jefatura de Servicio de la Oficina de Convenios, que pasa a denominarse **Jefatura de Servicio de la Oficina de Concertación Local**.
6. La Secretaría de la Oficina de Convenios, que pasa a denominarse **Secretaría de la Oficina de Concertación Local**.

Una vez aprobado este Organigrama, la Diputación Provincial de Granada dará oportuno cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6.1 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de Transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, sobre información organizativa.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



ANEXO. ORGANIGRAMA

PRESIDENCIA

Gabinete de Presidencia

Jefatura Gabinete Presidencia
Asesoría Presidencia
Secretaría Presidencia
Asesorías

- Secretaría General

Archivo Provincial
Servicio de Administración de Secretaría General
Negociado Actas
Negociado de Administración
Negociado de Registro General

- Intervención

Negociado de Control y Fiscalización
Técnico Responsable de Control Financiero
Técnico Responsable de Fiscalización

- Delegado de Protección de Datos

DELEGACIÓN GENÉRICA DE PRESIDENCIA Y CONTRATACIÓN

Protocolo
Comunicación
Seguridad

Servicio del Gabinete Técnico de Presidencia
Negociado Administrativo del GTP
Negociado del Parque Móvil

Servicio de la Unidad de Transparencia
Responsable de Información Pública
Asesoría Técnica de Transparencia

Servicio de Contratación Administrativa - Central Provincial de Contratación
Unidad de Gestión de Riesgos y de Planificación

Sección de Tramitación y Coordinación 1

Negociado de Obras

Negociado de Tramitación y Planificación

Sección de Tramitación y Coordinación 2

Negociado de Tramitación y Publicidad

Negociado de Tramitación y Formalización

Sección de Tramitación y Coordinación 3

Negociado de Tramitación y Administración

Negociado de Admón. de Central Prov. y Tribunal de Contratación Pública

Servicio de Abogacía Provincial

DELEGACIÓN GENÉRICA DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS

- Dirección General de Asistencia a Municipios

Servicio de Oficina de Concertación Local

Servicio de Asistencia a Municipios

Sección de Asistencia Económica

Sección de Contabilidad

Sección Administrativa de Asistencia a Municipios

Junta Arbitral de Consumo Provincial
Sección de Urbanismo
Negociado de Información Geográfica
Unidad Técnica Funcional de Asistencia Municipal

DELEGACIÓN GENÉRICA DE MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ANIMAL

Servicio de Sostenibilidad Ambiental
Asesoría Técnica de Medio Ambiente
Sección de Asesoramiento Ambiental
Sección de Planificación y Educación Ambiental
Sección de Vivero Provincial
Negociado de Vivero
Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos

DELEGACIÓN GENÉRICA DE RECURSOS HUMANOS

- Dirección General de Recursos Humanos

Asesorías Técnicas (3)
Servicio de Selección y Gestión de Personal
Responsable de Gestión de Nóminas
Sección de Selección Externa de Personal
Negociado de Contratación de Personal
Negociado de Selección de Personal
Sección de Servicios Generales
Oficina de Información y Atención Ciudadana
Responsable de Acción Social y Gestión de Presencia
Responsable de Gestión de Presencia
Negociado de Seguridad Social y Prestaciones
Negociado de Acción Social
Servicio de Promoción Profesional
Sección de Gestión de la Formación Continua
Sección de Carrera Administrativa
Negociado de Gestión Administrativa y Registro de Personal
Servicio de Prevención y Salud Laboral
Servicio de RR.HH. de los Centros Sociales
Responsable de Recursos Humanos

DELEGACIÓN GENÉRICA DE ECONOMÍA Y PATRIMONIO

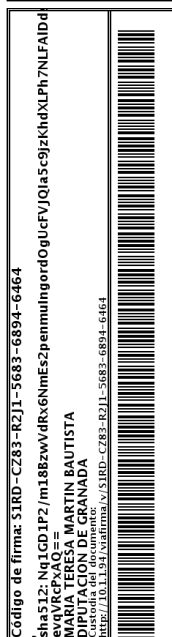
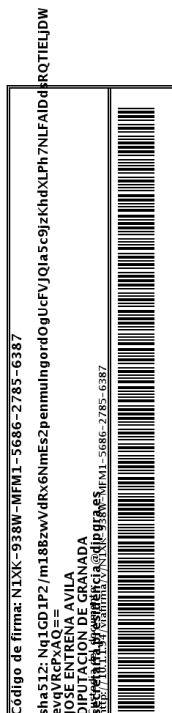
Servicio de Gestión Patrimonial
Sección de Patrimonio

- Dirección General de Economía

Servicio de Gestión Presupuestaria y Contable
Responsable Informático Económico-Contable
Sección de Gestión Presupuestaria y Contable
Negociado de Gestión de Ingresos
Sección de Inversiones
Negociado de Administración de Inversiones
Sección de Gastos Corrientes
Negociado de Gastos Corrientes
Servicio de Análisis Económico de Inversiones
Servicio de Evaluación Presupuestaria de Inversiones y Políticas Públicas

- Tesorería

Sección de Tesorería
Negociado de Rentas y Transacciones
Negociado Administrativo de Tesorería
Negociado de Caja



C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Servicio de Deportes
Sección de Promoción Deportiva
Técnico Responsable de Deportes en la Naturaleza
Técnico Responsable de Deporte para Todos
Técnico Responsable de Competiciones Deportivas
Sección Administrativa de Deportes
Negociado Administrativo de Deportes
Servicio de Instalaciones Deportivas
Técnico Responsable de la Ciudad Deportiva
Responsable de Conservación y Equipamiento
Responsable de Conservación y Mantenimiento de Jardines
Sección Administrativa de Instalaciones Deportivas

- Servicio de Igualdad y Juventud
 - Negociado Administrativo de Igualdad y Juventud
 - Sección de Igualdad
 - Sección de Juventud
- Servicio de Nuevas Tecnologías
 - Sección de Infraestructuras Informáticas y de Comunicaciones
 - Responsable de Sistemas (2)
 - Sección de Desarrollo
 - Coordinación de Desarrollo
 - Sección de Asistencia Informática a Municipios
 - Responsable de Informática Municipal
 - Sección de Atención a Usuarios
 - Responsable de Informática centros Armilla-Huéscar
 - Sección Administrativa de NN.TT.

Consta en el expediente Dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019.



Avanzamos junt@s

Votos a favor: 18 (PSOE, CIUDADANOS, IUG, ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 9 (PP, VOX)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar el organigrama funcional de los servicios administrativos de la Excm. Diputación Provincial de Granada, en los términos recogidos en la Propuesta.

15º.- MOCIÓN DEL GRUPO ADELANTE "DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA".

D^a Alejandra Durán Parra como Diputada Provincial y Portavoz del Grupo Adelante y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97 apartado 3 del Real Decreto 2568/1986 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Entidades Locales presenta la siguiente Moción:

“Las organizaciones Colectivo Ecologista Artemisa, Ecologistas en Acción, WWF España, como parte local de la Alianza por la Emergencia Climática, se dirigen al pleno de la Diputación de Granada, a través de esta diputada y a los grupos políticos para instarlos al reconocimiento del estado de emergencia climática en el que nos encontramos mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven.

"DECLARACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

La Diputación de Granada reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de ello son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad de la Plataforma Intergubernamental de Ciencia y Política sobre biodiversidad y servicio de los ecosistemas (IPBES) y sobre el calentamiento global de 1,5°C del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC), que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También se está al borde del punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción irremplazable de especies imprescindibles para la vida en la Tierra, dadas las complejas interrelaciones ecosistémicas.

En ese sentido aceptamos la verdad de la crisis climática sobre la gravedad de la situación. Admitir las evidencias científicas, así como, el camino de reducción de las emisiones propuesto

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCpAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCpAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



es la única forma de proteger la existencia de un futuro para la provincia. La ciudadanía debe de entender la urgencia e irreversibilidad de esta lucha y la Diputación de Granada puede desempeñar un papel clave en la formación, educación e información sobre el necesario freno a las emisiones y realizar una vital adaptación a las consecuencias del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de más recursos para hacer frente a esta crisis. Una hoja de ruta vinculante capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles, apostar por una energía 100 % renovable y reducir a cero las emisiones netas de carbono lo antes posible, de manera urgente y prioritaria, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5°C. Un estado de emergencia implica redirigir el máximo de recursos disponibles de esta Diputación para afrontar la crisis climática con los problemas asociados que conlleva.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso de educación, formación y concienciación a toda la población sobre la verdad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario frenar la emergencia, Ante esta emergencia la Diputación se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

LA DIPUTACIÓN DE GRANADA SE COMPROMETE A:

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar reducciones de gases de efecto invernadero para llegar al balance neto cero no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.
2. Abandonar los combustibles fósiles, apostando por una energía 100 % renovable de manera urgente y prioritaria. Para ello los gobiernos municipales y provincial deben analizar cómo lograr este objetivo y proponer los planes de actuación necesarios, entre otros, frenar nuevas infraestructuras fósiles, alcanzar el pleno autoconsumo eléctrico 100% renovables y una movilidad sostenible lo antes posible, crear espacios peatonales, fomentar la bicicleta y otros medios de transporte no contaminantes, reducir la demanda de energía hasta consumos sostenibles, promover el aumento de la eficiencia energética y de las instalaciones renovables, crear espacios educativos y la información a la población sobre la emergencia climática, alcanzar una política de residuo 0, ..., evitar los bancos con los que trabaja el municipio que

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/valida/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/valida/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



financien proyectos basados en combustibles fósiles Apoyar la gestión de los comunales enfocada a la recuperación de la tierra fértil y el freno de la erosión. La recuperación de los acuíferos, la recuperación de los pastos a través de la gestión inteligente del territorio, determinar apoyos y beneficios fiscales para la Granada vaciada que desarrolla funciones claves de mitigación del cambio climático y abordar proyectos de regeneración rural, ecológica y humana.

3. Es necesario avanzar, entre otras, en una economía local y de proximidad, que impulse la soberanía alimentaria, silvicultura, agricultura y ganadería ecológica y de proximidad. Alcanzando lo antes posible el pleno suministro agroecológico en los servicios de restauración municipales y extendiéndolos al resto de la población.

4. Iniciar la necesaria adaptación de los municipios a la crisis climática, con las consecuencias del incremento de la temperatura global, las olas de calor, la irregularidad de las precipitaciones, el aumento del nivel del mar y otras manifestaciones que ya se están manifestando.

5. La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo hay que establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano de carácter vinculante con competencias en materia de vigilancia, seguimiento y control de las medidas adoptadas. Para ello será necesario establecer indicadores y objetivos verificables y cuantificables. Se hace necesario garantizar que este mecanismo integre especialmente la visión de género y de otros colectivos vulnerables.

FINAL. Comunicar este acuerdo, a las cortes generales, al parlamento y las diputaciones de Andalucía, a los ayuntamientos de la provincia de Granada y a la organización proponente."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019.

....////.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20190730&punto=16>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Por tanto el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar en sus propios términos la Moción presentada por la Diputada del Grupo Adelante.

16º.- MOCIÓN DEL GRUPO VOX: "APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y RECONOCIMIENTO DE LA FIGURA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO".

D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, Diputada Provincial del Grupo Vox en la Diputación Provincial, al amparo de lo establecido en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente **MOCIÓN**:

“APOYO A LAS VÍCTIMAS DEL TERRORISMO Y RECONOCIMIENTO A LA FIGURA DE MIGUEL ÁNGEL BLANCO.

“Este mes de julio se han cumplido 22 años del secuestro y posterior asesinato a manos de ETA del concejal del partido popular, Don Miguel Ángel Blanco. La banda terrorista lo secuestró el 10 de julio de 1997 y cuarenta y ocho horas después apareció herido de muerte con dos tiros en la nuca. Tenía tan solo 29 años de edad.

Este acontecimiento, sin duda, marcó un antes y un después en la lucha contra el terrorismo y, en gran medida, cambió la percepción de la sociedad española respecto a las víctimas y al terrorismo ejercido por ETA. Nadie que vivió aquellos días, puede olvidar cada instante de lo que sucedió, y es **obligación de las instituciones públicas no permitir su olvido.**

Miguel Ángel Blanco sigue siendo a día de hoy un referente y, desde su trágica muerte, se ha convertido en un símbolo de libertad y de convivencia pacífica en nuestra sociedad; su recuerdo y lo que significó su muerte es un aval para la democracia en España, honrar su memoria debe ser un referente para las generaciones futuras, que no deben olvidarlo para que jamás se vuelva a repetir. Creemos firmemente que este reconocimiento avala la defensa de la verdad, la memoria, la dignidad, la justicia y una democracia en libertad sin el azote del terror y, por tanto, refrenda el compromiso de esta Institución provincial granadina contra cualquier manifestación del terrorismo y su repulsa permanente. Esta iniciativa pretende además incidir en la premisa de que nadie ni nada nos impida actuar con libertad desde el respeto siempre al que piensa diferente.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Hubo muchas víctimas antes del asesinato de D. Miguel Ángel Blanco, en muchos casos anónimos, muchas otras después; miembros de Cuerpos y fuerzas de seguridad, sus familias, políticos, magistrados, fiscales como el asesinato perpetrado en Granada en octubre del año 2.000 contra D. Luis Portero García, y personal civil que en nuestra ciudad segó la vida de un trabajador de la base aérea de Armilla en 1.997 y a todas, sin distinción se les debe rendir homenaje y memoria, hasta casi un millar de personas.

Recordar a Miguel Ángel Blanco es recordar todas las consecuencias de la barbarie terrorista y a todas las miles de familias afectadas por el totalitarismo. **Miguel Ángel Blanco se ha convertido en un símbolo de convivencia y libertad, de defensa de los derechos humanos y los principios democráticos** por los que miles de ciudadanos españoles han dado su vida, su integridad física, su libertad o su seguridad en una larga lucha por la derrota de la lacra del terrorismo.

Por lo expuesto, debe refrendarse sin ambages desde esta Excm. Diputación Provincial granadina nuestra repulsa y condena al terrorismo de ETA y contra cualquier acto de terror que atemorice y atente contra nuestra sociedad y nuestra democracia.

Por todo ello, el Grupo Vox en esta Diputación provincial propone para su aprobación en Pleno lo siguiente:

- 1.- Dedicar un nuevo espacio público a la memoria de Miguel Ángel Blanco, rindiéndole con ello homenaje a él, y todas las víctimas del terrorismo en su representación, donde cada año se le recuerde y se pueda guardar un minuto de silencio.
- 2.- Condenar, por parte de toda la Institución Provincial, el terrorismo en cualquiera de sus manifestaciones
- 3.- Dar traslado de la presente moción a la Fundación Miguel Ángel Blanco.
- 4.- Publicar el texto de esta moción en un banner de la web del Portal DIPGRA."

Consta en el expediente dictamen favorable emitido por la Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019.

Igualmente constan las siguientes enmiendas:

Enmienda de la Diputada del Grupo Izquierda Unida para la Gente, D^a M^a Carmen Pérez Rodríguez:

"Enmienda de adición a la exposición de motivos:

Incluir a las víctimas del terrorismo de Estado producidas por los GAL y a las víctimas producidas por el golpe militar del 18 de julio, la guerra civil y la represión del franquismo

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CD1P2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CD1P2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Político Izquierda Unida para la Gene en la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"MEDIDAS CONTRA LA DESPOBLACIÓN EN LA PROVINCIA DE GRANADA.

"Muchas zonas rurales del interior de Andalucía se están despoblando, su población está envejeciendo y están perdiendo parte de sus servicios públicos. En las comarcas de la zona norte de la provincia de Granada hay municipios que han perdido casi la mitad de sus habitantes, y ese es el caso del municipio de Cúllar, en la comarca de Baza, ha perdido casi un 50 % de su población en los últimos 20 años y se han vaciado totalmente 13 de los 18 anejos de este municipio. En algunos como Venta Quemada o Venta del Peral hay tan pocas niñas y niños que la escuela se ha cerrado.

Revertir esta situación de pérdida y envejecimiento de la población requiere de los esfuerzos coordinados de todas las administraciones.

Reclaman un reparto equitativo de recursos y un cambio en las políticas económicas, primando el beneficio social.

Este hecho lleva aparejada la desaparición de nuestra cultura rural.

Se han impulsado iniciativas para intentar paliar los efectos adversos de la despoblación a distintos niveles, desde el Senado, desde la FEMP, el Parlamento Europeo, el Consejo Económico y Social, con un informe hecho público el 24 de enero de 2018 y que lleva por título "Informe sobre el medio rural y su vertebración territorial y social" y que sin duda aporta el análisis más actualizado de los problemas de cohesión territorial a los que se enfrenta el medio rural más despoblado.

El Informe del CES a lo largo de sus páginas viene a remarcar la idea de que no es posible enfrentar el proceso de despoblación, o impulsar la repoblación de aquellos territorios en los cuales ya no existe masa crítica poblacional suficiente, sin una Política de Estado de Desarrollo Rural Sostenible. El Desarrollo Rural garantiza la senda de reversión de las políticas que han vaciado nuestras zonas rurales y en este sentido, el informe del CES y cada uno de los documentos aprobados recuerdan que la Ley 45/07 de 13 de diciembre de 2007 de Desarrollo Sostenible del Medio Rural, es una buena ley, que está en vigor, legitimada y reclamada de forma amplia por el conjunto de las

estos movimientos están teniendo un efecto de vaciamiento de los pueblos más pequeños de estas mismas zonas. Por último, hay que cuidar de manera especial a la "generación soporte" que hoy se sustenta en gran medida sobre las mujeres rurales. Se trata de la generación activa, en edad productiva y reproductiva, pero que al mismo tiempo es la generación cuidadora en la medida que garantiza la calidad de vida de los más mayores, y de las personas dependientes. En esta generación es en la que descansan no solo los albores de cuidado, sino otras actividades de dinamización de la vida local. En esta generación soporte, es donde las mujeres cobran un papel esencial y por ello son la pieza clave para luchar contra el abandono. Hablamos de mujeres de entre 45 y 60 años sobre las que recae un peso social, cultural y económico importantísimo.

La percepción de lo que es la calidad de vida que tiene una persona desde el mundo rural y desde la ciudad cambia. Las personas que deciden libremente vivir en el mundo rural buscan y aprecian una serie de cosas que no se pueden encontrar en las ciudades. Sin embargo, es esencial que los servicios públicos estén cubiertos con calidad y cercanía para que la decisión pueda ser tomada libremente. La accesibilidad es una condición esencial para que los entornos rurales sean habitables. Cuando hablamos de accesibilidad, hablamos de medios de comunicación, de transportes, de comunicación digital, de información, de cultura altas tasas de envejecimiento y población no activa, provoca escasa inversión económica, y pocas posibilidades de empleo, que a su vez acrecienta el círculo de la despoblación. Evidentemente no podemos equiparar lo rural a lo agrario. Existe una enorme diversidad y sobre todo potencialidad en otros sectores económicos, sin embargo, no podemos negar la evidencia de que el conjunto de explotaciones agrarias se encuentra en el medio rural, y que el 42% de las empresas ubicadas en el medio rural pertenecen al sector agroalimentario.

La problemática de la despoblación tiene otras cuatro derivas importantes que deben de abordarse como objetivo político para la firma de un Pacto de Estado contra la Despoblación.

En primer lugar, el 70% de la biodiversidad, de los recursos naturales, y la totalidad de las zonas protegidas se sitúan en el medio rural y un porcentaje muy elevado de esta riqueza en las zonas de montaña y aquellas que están más despobladas. Si la sociedad en su conjunto hemos empezado a valorar estas cuestiones, y consideramos que es necesario cuidarlo y protegerlo, es imprescindible que la población conozca y sepa que esta naturaleza está modelada por la acción humana. Es decir, que nuestra naturaleza, nuestras montañas, son paisajes antropizados. La gente del medio

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CD1P2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9zkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/valida/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CD1P2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9zkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.1.1.94/valida/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



rural, los pastores, las horticultoras son las que lo han conservado y gestionado de esta manera.

Del mismo modo es imprescindible abordar el debate de la financiación municipal, al menos en lo que tenga que ver con el objeto de la comisión. Sin una financiación municipal adecuada es difícil que administraciones locales pequeñas o muy pequeñas puedan responder a las competencias que tienen asignadas por la Ley de Bases del Régimen Local, y mucho menos a retos como el de la despoblación. Podemos decir, que el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el RD Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, discrimina en un primer nivel a los municipios de menos de 75.000 habitantes, y en un segundo lugar a los municipios más pequeños puesto que la variable esencial es la población. Por ello, será necesario estudiar un nuevo esquema para la financiación municipal, sobre la base de variables que no castiguen a los municipios más pequeños, sino que valoricen su aporte al conjunto de la sociedad, pensando en términos de valores y servicios ambientales.

En tercer lugar, el debate en torno a la fiscalidad diferenciada para el medio rural despoblado se ha instalado tanto en la opinión pública como en la agenda política. El debate de la fiscalidad, más allá de que existan razones suficientes para plantearlo, exige un consenso político que parta de una valoración exhaustiva y de un cálculo adecuado de las consecuencias que de ello se derivarían. La propuesta de fiscalidad diferenciada para los territorios rurales despoblados exige el reconocimiento en el marco de la Unión Europea, de la situación particular en la que se encuentran estos territorios rurales de acuerdo a lo que establecen los artículos 107 y 349 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea para que estas medidas no sean consideradas "ayudas de estado". En todo caso, una Comisión como la que se propone es el ámbito adecuado para debatir las propuestas.

Por último para abordar el reto de la despoblación y revertir la situación actual es imprescindible abordar el debate de la ordenación y la estructura de la administración territorial. Siendo que más del 60% de los municipios españoles son muy pequeños, y que no cuentan con los recursos suficientes para poder afrontar sus propias competencias, es necesario un debate sobre como estructurar una administración territorial en estos espacios geográficos que dé respuesta a las demandas ciudadanas. El artículo 3 del TR de la Ley de Bases del Régimen Local reconoce a la comarca como administración local. Sobre esta base, Comunidades Autónomas como Aragón y Cataluña han desarrollado una estructura comarcal, a la que han seguido recientemente otras como Navarra así como otras donde se han planteado ya proposiciones legislativas en este sentido El desarrollo de la comarca supera las

La Excma. Diputación Provincial de Granada, en base a esta exposición de motivos, insta al Gobierno Central a la firma y a la adopción de medidas contra la despoblación de la

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJdW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



provincia de Granada a través de un Pacto de Estado basado en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, elaborado por el Comisionado del Gobierno y aprobado en Consejo de Ministros de fecha 29 de marzo de 2019, y que involucre al resto de Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales)."

La enmienda es aceptada por la Diputada proponente de la Moción.

....////.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20190730&punto=18>

Sometida la Moción a votación por la Presidencia, con la incorporación de la enmienda propuesta por el Grupo Socialista, su resultado fue como sigue:

Votos a favor: 26 (IUG, PSOE, PP, CIUDADANOS Y ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 1 (VOX).

Por consiguiente, el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Moción y, en consecuencia, adopta el siguiente ACUERDO:

La Excm. Diputación Provincial de Granada, en base a esta exposición de motivos, insta al Gobierno Central a la firma y a la adopción de medidas contra la despoblación de la provincia de Granada a través de un Pacto de Estado basado en la Estrategia Nacional frente al Reto Demográfico, elaborado por el Comisionado del Gobierno y aprobado en Consejo de Ministros de fecha 29 de marzo de 2019, y que involucre al resto de Administraciones Públicas (Comunidades Autónomas y Entidades Locales).

18º.- MOCIÓN DEL GRUPO IZQUIERDA UNIDA PARA LA GENTE: "EN DEFENSA DE UN TRANSPORTE PÚBLICO, SOCIAL Y SOSTENIBLE".

Dª Mª del Carmen Pérez Rodríguez, Diputada Provincial del Grupo Político Izquierda Unida para la Gente en la Diputación de Granada, al amparo de lo dispuesto en el art. 97.3 del ROF, presenta al Pleno la siguiente MOCIÓN:

"DEFENSA DEL TRANSPORTE PÚBLICO, SOCIAL Y SOSTENIBLE.

En Granada se aprecia especialmente este problema: somos una de las cinco áreas urbanas más contaminadas del Estado, y esta contaminación se debe casi en exclusiva a nuestra configuración urbana de ciudad dispersa y al modelo de movilidad, basado mayoritariamente en el vehículo a motor privado.

Por lo tanto, las propuestas de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía, especialmente la construcción del VAU-09, agravarían el problema, al fomentar el uso del coche que contamina por kilómetro y pasajero el doble que el autobús o siete veces más que el tranvía. Pero es que además, tampoco solucionaría los problemas de movilidad: las congestiones que se producen sucederían igualmente en las nuevas intersecciones, incluso agravadas por el efecto llamada y la cercanía a las poblaciones.

La solución pasa por cambiar nuestro modelo de movilidad y basarlo en un sistema de transporte público, social y sostenible. Por ejemplo, el incuestionable éxito del metropolitano demuestra que si se dan las circunstancias, las personas prefieren el uso del transporte público al transporte privado.

No parece que el nuevo Gobierno Andalúz asuma su responsabilidad y revierta la tendencia de invertir cada vez menos porcentaje de su presupuesto en el transporte público obligando a los ayuntamientos, que no tienen competencia en transporte interurbano, a cofinanciar con cuantías cada vez más elevadas estos servicios.

Por tanto, es urgente que la Junta de Andalucía publique el borrador del Plan de Transporte Metropolitano (del que se inició su redacción hace ya cinco años aproximadamente y que debía de haberse publicado hace tres años) para que la sociedad puede presentar sus aportaciones con el fin y la necesidad de aumentar exponencialmente el presupuesto destinado a transporte público y la recuperación pública de las concesiones privadas o los transbordos gratuitos entre todos los modos.

Por ello, el grupo de Izquierda Unida Para la Gente en la Excm. Diputación Provincial de Granada eleva al pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd#RQTElJdW
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



- 1.-Rechazar la construcción del VAU-09 o de cualquier otra infraestructura de la Aglomeración Urbana de Granada que fomente el uso del vehículo privado a motor.
- 2.-Solicitar al Gobierno de Andalucía reprogramar el gasto para la construcción del VAU-09 y dedicarlo a la mejora de los servicios de transporte público de los municipios de la Vega Sur de Granada.
- 3.- Instar a la Junta de Andalucía a la publicación del borrador del Plan de Transporte Metropolitano de la Aglomeración Urbana de Granada para que tanto colectivos sociales como políticos puedan hacer sus aportaciones, e instar, a su vez, a convocar una reunión participada con representantes políticos de los municipios de Huétor Vega, Monachil, Cájar, La Zubia, Ogijares y Gójar a fin de debatir posibles soluciones conjuntas a los problemas de movilidad de esta zona.
- 4.- Dar traslado de los siguientes acuerdos al Parlamento Andaluz y a la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio de la Junta de Andalucía."

La Comisión Informativa de Presidencia, Economía, Recursos Humanos y Asistencia a Municipios, y Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 25 de julio de 2019 dictaminó desfavorablemente la Moción.

....////.....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20190730&punto=19>

Tras la deliberación, sometida la Moción a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 2 (IUG, ADELANTE)

Votos en contra: 25 (PSOE, PP, CIUDADANOS, VOX)

Abstenciones: Ninguna.

Por tanto decae la Moción presentada por la Diputada de IUG.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



**19º.-DAR CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA Y DIPUTADOS/AS
PROVINCIALES (Números 901 a 2496)**

Se da cuenta de las Resoluciones dictadas desde el anterior Pleno ordinario y que comprenden desde la número 901 a la número 2496, que han sido remitidas a los Grupos Políticos, dándose, en consecuencia, cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 62 del ROF.

EL PLENO QUEDA ENTERADO.

20º.- DAR CUENTA DE SENTENCIAS O RESOLUCIONES JUDICIALES.

Se da cuenta de las siguiente Sentencias y Resoluciones Judiciales:

AUTO Nº 97/19 dictado el día 13 de marzo de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, sede de Granada, recaído en el procedimiento ordinario nº 934/18 iniciado por D. F.L.T. contra la Diputación Provincial de Granada impugnando Resolución de fecha 1 de marzo de 2018 por la que se aprueba la relación de bienes y derechos expropiatorios en el nuevo trazado de la variante de Chauchina-Fuente Vaqueros. **AUTO FAVORABLE.**

AUTO dictado el día 15 de abril de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, recaído en el recurso de casación nº 5000/18 interpuesto por la Diputación de Granada y Fomento de Construcciones y Contratas S.A. contra Sentencia de la Sala del Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia, sede de Granada de fecha 10 de mayo de 2018 que a su vez desestimó los recursos de apelación presentados contra Sentencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Granada que estimó parcialmente el recurso contencioso-administrativo presentado por Valoriza Servicios Medioambientales, S.A. frente resolución de fecha 24 de septiembre de 2015 que desestimaba el recurso de reposición interpuesto contra Acuerdo de Pleno que adjudicaba el contrato para la gestión de servicio público de tratamiento de residuos municipales en la provincia de Granada, debiendo retrotraerse las actuaciones para efectuar una nueva valoración en los términos reflejados en la propia Sentencia. **AUTO DESFAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 918/19 dictada el día 15 de abril de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación nº 915/18 interpuesto por el Ayuntamiento de Lanjarón contra la Sentencia dictada el 21 de mayo de 2018 por el

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIJlDW
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Uno de Granada, que estimaba la demanda interpuesta por la propia Diputación estimándola y declarando la lesividad de la Resolución de Presidencia de 10 de octubre de 2016 por la que se acordó conceder subvención para inversiones financieramente sostenibles al Ayuntamiento de Lanjarón. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 103/19 dictada el día 22 de abril de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Granada, recaída en el procedimiento abreviado nº 636/18 interpuesto por CASER y D. J.M.P.M. contra la Diputación Provincial de Granada, impugnando Resolución de fecha 6 de agosto de 2018 desestimatoria de la reclamación de responsabilidad patrimonial, derivada de accidente de circulación en fecha 29.9.18 en la carretera GR 6101 por choque del vehículo del Sr. Peña con piedras situadas en la calzada por desprendimiento. **SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 984/19 dictada el día 30 de abril de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación nº 1655/18, interpuesto por el Ayuntamiento de Ogijares contra Sentencia de fecha 19 de julio de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Granada recaída en el procedimiento ordinario nº 111/17 iniciado por el Ayuntamiento de Ogijares contra la Diputación Provincial de Granada, impugnando Resolución de 13.1.17 por la que se desestimaba el requerimiento de nulidad de la Resolución de fecha 10 de octubre de 2016 desestimatoria de la solicitud de subvención para inversiones financieramente sostenible. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 959/19 dictada el día 30 de marzo de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación nº 508/18 interpuesto por la Diputación de Granada contra Sentencia de fecha 22 de febrero de 2018 del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 141/17 iniciado por D. J.E.R. Y Dª. M.A.P.R. contra la Diputación de Granada en reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial derivada de accidente de circulación en la carretera Granada-La Zubia, impugnando Resolución de fecha 3 de febrero de 2017 que desestima dicha reclamación por la muerte en accidente del hijo de los demandantes, acaecido en fecha 9.5.15 cuando conducía su motocicleta. **SENTENCIA DESFAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 196/19, dictada el día 30 de abril de 2019 por el Juzgado de lo Social nº Uno de Granada, recaída en el procedimiento por despido nº 162/17 interpuesto por D. B.M.G. y demás trabajadores de la empresa Rafael Quesada El Cordobés, S.L., siendo codemandada Diputación, en reclamación por despido así como de las cantidades que se les adeudaban. **SENTENCIA FAVORABLE.**

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



SENTENCIA Nº 1078/19 dictada el día 30 de abril de 2019 por la Sala de lo Social con sede en Granada, recaída en el recurso de suplicación nº 2181/18, dimanante del procedimiento sobre materia de Seguridad Social nº 574/17, interpuesto por D. J.B.S.P., en reclamación de que se le reconozca la incapacidad laboral permanente total para la profesión habitual. **SENTENCIA FAVORABLE.**

AUTO dictado el día 9 de mayo de 2019 por el Juzgado de Instrucción nº Cinco de Granada, recaído en las Diligencias Previas nº 1955/18 interpuesto por Dª. M.C.T.E., funcionaria de Diputación, contra C.R.A. por calumnias vertidas por ésta sobre dicha funcionaria en la red social a través de internet. **AUTO NEUTRO.**

DECRETO Nº 48/19 dictado el día 9 de mayo de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Granada, recaído en el procedimiento abreviado nº 670/18 interpuesto por Dª A.M.S.L., reclamando indemnización por los daños sufridos en su vehículo causados por socavón existente en carretera provincial. **DECRETO FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 225/19 dictada el día 16 de mayo de 2019 por el Juzgado de lo Social nº Uno de Granada, recaída en el procedimiento por prestaciones nº 7/18 iniciado por D. J.A.T.C. contra la decisión de la Mutua MC Mutual de suspender la prestación por incapacidad temporal por no haber asistido a la cita de revisión del día 3 de octubre de 2017. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 233/19 dictada el día 20 de mayo por el Juzgado de lo Social nº Uno de Granada, recaída en el procedimiento social nº 27/18, interpuesto por D.P.G.C., en reclamación de que se le reconozca que su relación laboral con la Diputación es indefinida. **SENTENCIA DESFAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 1.218/19 dictada el día 27 de mayo de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo, con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación nº 46/18 interpuesto por el Ayuntamiento de Alfacar contra Sentencia nº 289/17 de fecha 16 de octubre de 2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 78/17 iniciado por el Ayuntamiento de Alfacar contra la Diputación de Granada, impugnando Resolución de 13 de enero de 2017 que rechaza el requerimiento previo de anulación contra la Resolución de fecha 10 de octubre de 2016 que desestimaba la concesión de subvención sobre inversiones financieramente sostenibles. **SENTENCIA DESFAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 134/19 dictada el día 30 de mayo de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento abreviado nº 701/16 iniciado por Dª M.R.S. contra resolución desestimatoria de reclamación de indemnización por las lesiones sufridas el día 25 de octubre de 2014, al caer en lugar sito en el núcleo urbano

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJJDW
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



de Morelábor en que se estaban realizando obras del Plan Provincial de obras y Servicios.

SENTENCIA FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 261/19 dictada el día 30 de mayo de 2019 por el Juzgado de lo Social nº Uno de Granada, recaída en el procedimiento social nº 75/18 interpuesto por Dª L.F.F., en reclamación de que se le reconozca que su relación laboral con la Diputación es indefinida.

SENTENCIA DESFAVORABLE.

DECRETO Nº 323/19 dictado el día 30 de mayo de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, recaído en el procedimiento ordinario nº 666/17 interpuesto por el Ayuntamiento de Alhendín contra la inadmisión de su reclamación y aprobación definitiva del Presupuesto General de la Diputación para el ejercicio 2017.

DECRETO FAVORABLE.

SENTENCIA Nº 144/19 dictada el día 6 de junio de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Tres de Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 70/18 interpuesto por esta Diputación contra resolución desestimatoria presunta del Ayuntamiento de Alhendín del recurso de reposición interpuesto por la Diputación contra acuerdo de 17 de octubre de 2017 denegatorio de licencia de obras para dotación de sistemas de seguridad contra incendios en la planta de tratamiento de residuos sita en dicho municipio. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 157/19 dictada el día 10 de junio de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Granada, recaída en el procedimiento abreviado nº 697/18 iniciado por D. A.F.B. contra la Diputación de Granada, impugnando resolución de 21 de septiembre de 2018 que desestimó reclamación de responsabilidad patrimonial por accidente de tráfico, al caer de la bicicleta que conducía en la carretera provincial GR-5209 por la existencia de un bache en la calzada, reclamando indemnización por lesiones de diversa índole, así como por daños materiales causados en la bicicleta. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 1440/19 dictada el día 17 de junio de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, recaída en el recurso de apelación nº 504/18 interpuesto por el Ayuntamiento de Alhama de Granada contra Sentencia nº 59/18 de fecha 1 de marzo de 2018 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cinco de Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 113/17 iniciado por el Ayuntamiento de Alhama de Granada contra la Diputación de Granada, impugnando resolución de 13 de enero de 2017 que rechaza el requerimiento previo de anulación contra la resolución de fecha 10 de octubre de 2016 que desestimaba la concesión de subvención sobre inversiones financieramente sostenibles.

SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA DESFAVORABLE.

SENTENCIA Nº 199/19 dictada el día 28 de junio de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Dos de Granada, recaída en el procedimiento abreviado nº 544/18 interpuesto por D. R.F.S. contra la resolución de 23 de mayo de 2018 por el Presidente por la que se desestima recurso de reposición interpuesto contra la resolución del Diputado Delegado de Recursos Humanos, Economía y Patrimonio de 15 de diciembre de 2017 por la que se aprobaron los listados definitivos de las ayudas de Acción Social año 2017. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 176/19 dictada el día 8 de julio de 2019 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº Cuatro de Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 138/19 iniciado por el Ayuntamiento de Alhendín contra la Diputación de Granada, impugnando resolución de 27 de noviembre de 2018 que denegó la solicitud de subvención destinada a inversiones financieramente sostenibles del ejercicio 2018. **SENTENCIA FAVORABLE.**

SENTENCIA Nº 1681/19 dictada el día 8 de julio de 2019 por la Sala de lo Contencioso-Administrativo nº sede en Granada, recaída en el procedimiento ordinario nº 1055/15 iniciado por Promotora Solchurriana, S.L. (sucedida procesalmente por Arcagu Promotora, S.L.) contra la Comisión Provincial de Valores de la Junta de Andalucía y la Diputación de Granada, impugnando Resolución de 25 de marzo de 2015 de la Comisión Provincial de Valores que determina el justiprecio de la ocupación de parte de una finca propiedad de la actora por su afección a la obra “Mejora del trazado y ensanche de la plataforma de la carretera de Santa Fe-Atarfe 23/INGRA/01”, solicitando que se reconozca que la superficie expropiada es de 390,66 m2 en lugar de 124 m2, que el valor total de la superficie ocupada es superior al justiprecio fijado, que se le ha ocupado 92 m. de valla en lugar de 30 m., que se le abone indemnización por demolición de construcciones, reclamando además un 5% de apremio de afección, más intereses. **SENTENCIA PARCIALMENTE FAVORABLE.**

DECRETO Nº 297/19 dictado el 17 de julio de 2019 por el Juzgado de lo Social nº Tres de Granada, dimanante del procedimiento por despido nº 870/16 interpuesto por Dª M.M.C.F. y otras, que se subrogaron en la posición procesal (por fallecimiento) del trabajador D. L.J.P.M. contra la empresa Rafael Quesada El Cordobés, S.L., siendo codemandada Diputación y otras.

SENTENCIA FAVORABLE.

El Pleno acuerda quedar enterado y que se ejecuten en sus propios términos las citadas Sentencias y Resoluciones Judiciales.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAIDd
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/valida/valida/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAIDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/valida/valida/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



**21º.-INICIATIVAS DE LOS GRUPOS POLÍTICOS PROVINCIALES: RUEGOS,
PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

De conformidad con los artículos 29 y 30 del Reglamento Orgánico Provincial, se da cuenta de las siguientes preguntas formuladas por los/as Diputados/as que a continuación se relacionan:

PARA CONTESTACIÓN ESCRITA:

- a) **Pregunta de D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del Grupo Vox, en relación al apoyo de esta Institución Provincial a la denominación de origen de la "Quisquilla de Motril", qué acciones se han llevado a cabo desde esta Institución Provincial para la consecución de dicho objetivo. Detallando singularmente las acciones político-públicas y los recursos destinados a tal fin.**

La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo Sostenible emite el siguiente Informe:

- "1. En junio de 2016 de aprueba declaración Institucional por unanimidad de todos los grupos políticos cuyo acuerdo Indica literalmente: Que la Diputación Provincial inicie todos los trámites y expedientes necesarios para la consecución de la denominación de origen "Quisquilla de Motril.
2. Fruto de dicho acuerdo desde Diputación se solicita a la Junta de Andalucía: Que la Delegación Territorial de Agricultura, Pesca y Desarrollo Rural de la Junta de Andalucía en Granada emita informe técnico donde se valore las opciones de que la Quisquilla de Motril pueda obtener la Identificación geográfica: Denominación de Origen.
3. Se adjunta Informe de respuesta de la Junta de Andalucía al respecto. A destacar dos aspectos:
- a. Una de las características de la quisquilla de Motril es que los caladeros donde se pesca no están situados, exclusivamente, en Motril. Como ya se ha indicado, se captura en las costas de Cádiz, Málaga, Granada y Almería. Por tanto, la vinculación al origen podría ser, cuando menos, cuestionada.
- b. La solicitud de reconocimiento deberá ser presentada por el sector pesquero interesado en el reconocimiento de la D.O.P.: armadores, cofradía de pescadores, lonja,... Ninguna entidad externa o ajena a la producción o transformación está legitimada para presentar la solicitud de reconocimiento.
4. Ante la imposibilidad técnica de que Diputación pueda liderar una cuestionable" D.O.P de la Quisquilla Motril, se inician acciones para promocionar la Quisquilla más allá de conseguir la D.O.P:
- a. Encuentros con Ayuntamiento de Motril.
- b. Reuniones con la Plataforma en Defensa de la Quisquilla de Motril

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIJLJW
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.11.94.144/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.11.94.144/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



c. Inclusión de la marca Sabor Granada de empresas que tenga como producto la Quisquilla y/o restaurantes que la contengan en su menú para promocionar este producto no sólo en nuestra provincia sino en el resto del territorio nacional.

d. Participación en la Quisquillá. Fiesta del Pescado y del Marisco de la Lonja de Motril la producción o transformación está legitimada para presentar la solicitud de reconocimiento.

- b) **Pregunta de D^a Cristina Alejandra Jiménez Jiménez, del Grupo Vox, sobre detalle de las subvenciones a fondo perdido o en su caso reintegrables, de la Diputación Provincial para las asociaciones o entidades sin ánimo de lucro a nivel provincial durante los ejercicios del 2015/2016/2017/2018.**

La Diputada Delegada de Bienestar Social remite el siguiente cuadro detallado de las mismas:

- A. Participación Comunitaria (Entidades Sin Ánimo de Lucro).
B. Cooperación Internacional al Desarrollo.

A. Participación Comunitaria (Entidades Sin Ánimo de Lucro)

Convocatorias por Concurrencia Competitiva.

Año	Presupuesto	Entidades Beneficiarias
2015	230.000	BOP 13 de Mayo de 2015
2016	350.000	BOP 28 de Octubre de 2016
2017	415.000	https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/subvenciones-asociaciones2017
2018	396.647,78	https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/subvenciones-asociaciones-2018

Subvenciones de Concesión Directa mediante Convenios.

Entidad Beneficiaria	2015	2016	2017	2018
Cáritas Diocesana de Granada y de Guadix	40.000	40.000	40.000	40.000
Cruz Roja Granada	40.000	40.000	40.000	40.000

B. Cooperación Internacional al Desarrollo.

Convocatorias por Concurrencia Competitiva.

Año	Presupuesto (€)	Entidades Beneficiarias
2015	-	
2016	210.000	BOP 31 de Diciembre de 2016
2017	350.000	https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/ayudas-proyectos-cooperacion-internacional-desarrollo-diputacion-granada-2017

02018 400.000 <https://www.dipgra.es/amplia-actualidad/inicio/convocatoria-cooperacion-internacional-2018>

Subvenciones de Concesión Directa mediante Convenios.

Entidad Beneficiaria	2015	2016	2017	2018
Amigos de la RASD (Programa Vacaciones en Paz)	50.000	50.000	50.000	50.000
Emergencia Humanitaria Terremoto Ecuador (FAMSI)			40.000	

- La Diputada Delegada de Empleo y Desarrollo sostenible emite el siguiente Informe:

“Detalle de las actividades llevadas a cabo por esta Institución Provincial en el Clúster de Padul desde 2016 hasta la fecha.

Principales actividades llevadas a cabo en el Clúster de la Construcción Sostenible de Padul desde 2016 hasta la fecha:

1. Convenio de colaboración con la Fundación EOI y el Clúster de 2 de diciembre de 2016 para impartir en el propio edificio de Padul la **I edición del Curso Superior de Construcción Sostenible**. Con una duración de 400 horas, fue destinado a 30 profesionales que realicen una actividad profesional por cuenta propia, empresarios, o personal técnico y/o directivo de pymes, ubicados en la provincia de Granada. Coste total: 68.236,96 €. Cofinanciación de la Diputación: 13.647,39 € (20%). Valoración de las encuestas finales: 9,30 sobre 10.
2. Convenio de colaboración con la Fundación EOI y el Clúster de 30 de abril de 2018 para impartir de nuevo en el propio edificio de Padul la **II edición del Curso Superior de Construcción Sostenible**. Como la 1 edición, con una duración de 400 horas, fue igualmente destinado a 30 profesionales que realicen una actividad profesional por cuenta propia, empresarios, o personal técnico y/o directivo de pymes, ubicados en la provincia de Granada. Coste total: 71.652,58 €. Cofinanciación de la Diputación: 14.330,52 € (20%). Valoración de las encuestas finales: 8,90 sobre 10.
3. Dado el éxito de las ediciones anteriores, y a petición del propio Clúster, actualmente se está trabajando en la firma de un nuevo Convenio para poder impartir la **III edición del Curso Superior de Construcción Sostenible**. El pasado 11 de julio se nos comunicó desde la EOI que ya está la Memoria de Operaciones aprobada.
4. Durante 2018 desarrollamos una asistencia técnica con la empresa Novotec Consultores para la **evaluación intermedia del Plan Estratégico del Clúster de la Construcción Sostenible 2015-20**. Estos trabajos, desarrollados siempre en perfecta coordinación y colaboración con el propio Clúster, reafirmaron el acierto de la creación del mismo, el balance altamente satisfactorio de la labor desempeñada en este tiempo, la salud y potencialidad actuales del proyecto y las claves para su consolidación.

Es importante recordar que el Clúster de la Construcción Sostenible de Padul fue impulsado y creado en el marco del proyecto de municipios hacia la sostenibilidad en los entornos urbanos de la provincia de Granada (Mas Sur) solicitado y ejecutado por la Diputación de Granada, aprobado por el MAP y cofinanciado por el FEDER en la Convocatoria 2011. De hecho, la Diputación de Granada, y concretamente el Servicio de Promoción y Consolidación de Empresas, fue quien dinamizó y aglutinó a toda la cadena de valor del sector en torno a este proyecto, liderando su proceso de creación hasta la efectiva constitución jurídica del Clúster el 15 de abril de 2015.

a) Pregunta de D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, del Grupo Izquierda Unida para la Gente sobre si tiene prevista la Excm. Diputación Provincial de Granada la elaboración y aprobación de un protocolo de actuación conforme a la normativa europea sobre recogida de residuos que resuelva el problema de las frecuencias en la recogida de los mismos y facilite el reciclaje en cumplimiento del convenio provincial.

En el siguiente enlace se recogen las intervenciones relativas a esta pregunta:

b) Pregunta de D^a M^a del Carmen Pérez Rodríguez, del Grupo Izquierda Unida para la Gente, relativa a que habiendo tenido constancia este Grupo de que al Ayuntamiento de Guadahortuna se le denegó el PFEA del periodo 2018-2019 y que hasta la fecha no consta que se haya solicitado el PFEA 2019-2020. Cuáles han sido los motivos para que el municipio de Guadahortuna en la provincia de Granada no pueda generar empleo e inversiones en el municipio.

Contesta a la pregunta el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, D. José María Villegas Jiménez.

22º.- ASUNTOS DE URGENCIA.

En el apartado de asuntos de urgencia el Sr. Presidente presenta al Pleno la Propuesta formulada por el Diputado Delegado de Deportes para la **aprobación de la convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019**, propuesta asumida en su integridad por el Diputado Delegado de Obras Públicas y Vivienda, con facultad de dictar actos administrativos que afecten a terceros en relación con la Delegación de Deportes, en virtud de la Resolución de Presidencia de 9 de julio de 2019 con número de registro 2740.

Seguidamente somete a votación la declaración de la urgencia, tal y como queda acreditada y motivada en la documentación obrante en el expediente, y el Pleno, por unanimidad, acuerda su aprobación, de conformidad con el art. 83 del ROF.

La Propuesta es la siguiente:

**APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE
INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS 2019.**

Expediente Moad 2019/PES_01/010042

“Visto el artículo 12.2 de la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía que reconoce a las provincias el ejercicio de su competencia en materia de asistencia técnica, económica y material a los municipios que ejercen competencias en materia de deporte y más concretamente, el artículo 11.1.b) de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía que indica que dicha competencia podrá consistir en la asistencia económica para la financiación de inversiones, actividades y servicios municipales.

Considerando que la Diputación de Granada en el ejercicio de esta competencia de asistencia económica a los municipios de la provincia viene aprobando anualmente un Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas (en adelante PIDE), teniendo como objetivo prioritario apoyar a las Entidades locales de la provincia de Granada en la construcción, modernización y mejora de instalaciones deportivas públicas, con el fin último de acercar el deporte a la ciudadanía de nuestra provincia, contribuyendo a la mejora de su

calidad de vida y asegurando el ejercicio íntegro de las competencias en materia de deporte asignadas a las mismas.

Teniendo en cuenta la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente en la partida 162.34213.65019 del presupuesto de 2019, con un importe de 1.200.830,78 €, de los cuales la aportación máxima por parte de la Diputación asciende a la cantidad de 900.830,78 € y la aportación prevista de las Entidades locales asciende a la cantidad de 300.000,00 €.

Habiendo quedado acreditado que el objeto del expediente cumple, en general, con el contenido de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local y especialmente en lo que atañe al ejercicio de competencias por parte de esta Diputación.

Visto el Informe Jurídico de la Técnico Medio de Gestión adscrita a la Delegación de Deportes, lo dispuesto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, en la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, en la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía, así como en el Reglamento regulador del Plan Provincial de Cooperación a las Obras y Servicios de Competencia Municipal aprobado de manera definitiva por el Pleno de la Diputación de 28 de enero de 2016 y publicado en el BOP de 10 de febrero de 2016, el Diputado Delegado de Deportes por Resolución de Presidencia de 9 de julio de 2019, formula al Pleno de la Diputación de Granada la siguiente PROPUESTA, que ha sido fiscalizada favorablemente por Intervención:

Aprobar la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019, que se detalla a continuación:

CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES
DEPORTIVAS 2019

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

1.1. El objeto del presente Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019 (en adelante denominado como PIDE) es apoyar a las Entidades locales de la provincia de Granada en la construcción, modernización y mejora de las instalaciones deportivas públicas, con el fin último de acercar el deporte a la ciudadanía de nuestra provincia, contribuyendo a la mejora de su calidad de vida y asegurando el ejercicio íntegro de las competencias en materia de deporte asignadas a las mismas.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512:Nq1CD1P2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd#RQTIELJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Nq1CD1P2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



1.2. Las Entidades locales beneficiarias de las subvenciones ejecutarán íntegramente los proyectos presentados en base a las subvenciones que conceda la Diputación, es decir serán responsables de la redacción de los proyectos, de la dirección de las obras y de la contratación de las mismas o bien de su ejecución por administración.

1.3. Sólo en el caso de que así se pida específicamente en la solicitud (Anexo I) la Diputación prestará como asistencia técnica a las Entidades locales, la redacción de los proyectos, la dirección de las obras y la contratación de las mismas.

2. CONSIDERACIONES GENERALES

2.1. La presente Convocatoria tiene como objeto recabar las propuestas municipales, conforme a lo previsto en el artículo 13.2.c de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía (en adelante LAULA), para elaborar el PIDE 2019, entendiéndose instalaciones deportivas las convencionales regladas, las convencionales singulares y las áreas de actividad, entiendo como tales los espacios de naturaleza urbana o en el medio natural cuando se utilizan para practicar deporte, tal como están definidas en el artículo 4.ñ) y el artículo 69 de la Ley 5/2016, de 19 de julio del Deporte de Andalucía, siempre que sean de titularidad de las Entidades locales.

2.2. No se contempla la aprobación de un Plan Complementario de Remanentes por lo que las bajas que se produzcan como consecuencia de la adjudicación de las actuaciones sólo podrán ser utilizadas por la Entidad local que las haya generado en una modificación de la inversión, siempre que se cumplan los requisitos establecidos en la legislación en materia de contratos del Sector Público.

2.3. Se excluyen del PIDE 2019 aquellas instalaciones no apropiadas para el desarrollo de una actividad deportiva, así como la financiación de infraestructuras no directamente relacionadas con el desarrollo de la competencia local en materia de deporte, según la regulación establecida en el apartado 18 del artículo 9 de la LAULA.

2.4. Se entiende por núcleo de población aquel que esté reconocido como tal en el nomenclátor de la última actualización del padrón aprobada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

3. ENTIDADES BENEFICIARIAS Y TIPOLOGÍA DE ACTUACIONES SUBVENCIONABLES

3.1. Podrán ser beneficiarias del PIDE 2019 aquellas Entidades locales que reúnan los siguientes requisitos:

3.1.1. Municipios y Entidades Locales Autónomas de la provincia de Granada con menos de 20.000 habitantes. En el caso de que se soliciten actuaciones para el Ayuntamiento y alguna Entidad Local Autónoma integrada en su territorio, la determinación de la población del Municipio será el resultado de restar a la población municipal la de la Entidad Local Autónoma, según la última actualización del padrón aprobada y publicada por el Instituto Nacional de Estadística.

3.1.2. Tener actualizado el Inventario Provincial de Instalaciones Deportivas existente en la Delegación de Deportes de la Diputación de Granada, antes de la fecha de finalización de la presentación de solicitudes. La confirmación de la actualización se hará a través de la presentación del Anexo III.

Al objeto de revisar los datos existentes en el del Inventario Provincial, se podrán consultar en

https://www.dipgra.es/inventarioProvincial/inventario_Provincial_Instalaciones_deportivas/

3.1.4. Las actuaciones solicitadas deben estar incluidas en el Plan Local de Instalaciones Deportivas o en el Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos, cualquiera que sea la fase de aprobación en la que se encuentre, inicial, provisional o definitiva, aunque esté pendiente de adaptarse a la nueva normativa. En caso de no tenerlo, se aportará documento de compromiso por el Ayuntamiento de incluir dicha actuación en el correspondiente PLIED según modelo del Anexo IX. La Comisión de Valoración aceptará la solicitud siempre que se compruebe la idoneidad de la actuación solicitada según los criterios de redacción de los Planes Locales de Instalaciones y Equipamientos Deportivos.

3.1.5. Tener los PIDE anteriores ejecutados a fecha de la presentación de la solicitud, considerando como tales los que cuenten con Acta de Recepción en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta Convocatoria.

Se exceptúan de este requisito aquellos que por falta de financiación no se hayan podido ejecutar en su totalidad. Para justificar este hecho las Entidades locales tendrán que aportar en el plazo de presentación de solicitudes un Informe Técnico, Memoria Técnica o documentación justificativa suscrita por Técnico competente, con el que quede justificada la falta de financiación y que con la solicitud presentada puede finalizarse completamente la actuación.

3.2. Las Entidades locales deberán presentar **una única solicitud, en la que se incluirá una única actuación** que, con carácter excluyente, debe estar integrada en alguna de las siguientes líneas de colaboración y cooperación:

- 1.- Modernización, remodelación y mejora de instalaciones y otros espacios de uso deportivo y/o complementario.
- 2.- Construcción de nuevas instalaciones y espacios de usos deportivos y/o complementarios.
- 3.- Colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, cofinanciadas por otras administraciones o bien por la Diputación de Granada, siempre que con la solicitud presentada pueda finalizarse completamente la actuación.
4. Actuaciones en áreas de actividad, entiendo como tales los espacios de naturaleza urbana o en el medio natural cuando se utilizan para practicar deporte, incluyendo actuaciones de mejora en instalaciones ya existentes y creaciones de otras nuevas. Las actuaciones solicitadas tendrán que tener un carácter permanente, es decir no podrán solicitarse adaptaciones temporales ni efímeras.

4. FINANCIACIÓN DEL PROGRAMA

4.1. El presupuesto de la Diputación de Granada para 2019, consigna en la aplicación presupuestaria 162.34213.65019 la cantidad de 1.200.830,78 €, de los cuales la aportación máxima por parte de la Diputación asciende a la cantidad de 900.830,78 € y la aportación prevista de las Entidades locales asciende a la cantidad de 300.000.00 €.

Población	Aportación Municipal	Aportación Diputación
Ente local de menos de 500 habitantes	5%	95 %
Ente local entre 501 y 1.000 habitantes	8%	92 %
Ente local entre 1.001 y 2.000 habitantes	13%	87 %
Ente local entre 2.001 y 3.000 habitantes	18%	82%
Ente local entre 3.001 y 5.000 habitantes	23%	77%
Ente local entre 5.001 y 10.000 habitantes	28%	72%
Ente local entre 10.001 y 20.000 habitantes	35%	65%

5. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE LOS FONDOS

1.- Modernización, remodelación y mejora de instalaciones y otros espacios de uso deportivo y/o complementario: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad local, no podrá superar los **54.450,00 € (IVA incluido)**.

2.- Construcción de nuevas instalaciones y espacios de usos deportivos y/o complementarios: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad local, no podrá superar los **102.850,00 €** (IVA incluido).

3.- Colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, cofinanciadas por otras administraciones o bien por la Diputación de Granada, siempre que con la solicitud presentada pueda finalizarse completamente la actuación: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad local, no podrá superar los **121.000.00 €** (IVA incluido).

4.- Actuaciones en áreas de actividad, entiendo como tales los espacios de naturaleza urbana o en el medio natural cuando se utilizan para practicar deporte, incluyendo actuaciones de mejora en instalaciones ya existentes y creaciones de otras nuevas. Las actuaciones solicitadas tendrán que tener un carácter permanente, es decir no podrán solicitarse adaptaciones temporales ni efímeras: el presupuesto máximo, incluyendo la financiación de la Diputación y de la Entidad local, no podrá superar los **30.000,00 €** (IVA incluido).

5.2. Además de los límites máximos establecidos en el párrafo anterior, se tendrán en cuenta los módulos económicos establecidos en el Anexo XI para valorar el presupuesto de las actuaciones solicitadas por las Entidades locales, a no ser que en la Memoria Técnica Valorada (Anexo IV) firmada por el Técnico competente se establezca otro importe.

5.3. No podrá concederse más de una subvención por Entidad local, realizándose la asignación de la misma por orden de puntuación, conforme a la valoración de las solicitudes teniendo en cuenta los siguientes criterios, hasta un **máximo de 14 puntos**:

Código de firma: 51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Nq1GDIP2/mI8BzWVdRxCNmEszpenmulingordOgUcFVJQla5C9jzkhdXLPk7NLEfAlD ev4URCPXAQ== Firma: 51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
DIPUTACIÓN DE GRANADA AUTORIDAD MARTÍN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA Custodia del documento: http://63.134.134.martinba.com/v51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



5.3.1. Tener el Plan Local de Instalaciones Deportivas (en adelante PLID) aprobado definitivamente o estar en proceso. En este segundo caso, se deberá aportar informe de la Comisión de Redacción indicando la situación del mismo.

En el caso de los municipios que estén en el programa 2525 de Convenios municipales se valorará de oficio: hasta 2 puntos.

- PLID aprobado definitivamente, estando pendiente de adaptar a la nueva normativa: 2 puntos.
- PLID o PLIED aprobado inicial o provisionalmente: 1,5 puntos.
- PLID o PLIED redactado o en redacción por la Comisión de Redacción: 1 punto.
- PLID o PLIED no redactado por la Comisión de Redacción por estar pendiente la finalización de estudios técnicos previos: 0,5 puntos.
- PLID o PLIED no iniciado el proceso de redacción, ni solicitado por el Ayuntamiento en el subprograma 2525 "Asesoramiento en la elaboración y seguimiento de planes locales de instalaciones deportivas ": 0 puntos.

5.3.2. Haber recibido subvenciones por parte de la Diputación en anteriores anualidades del PIDE: hasta 3 puntos.

- Última inversión recibida en PIDE 2015 o anteriores: 3 puntos.
- Última inversión recibida en PIDE 2016: 1 punto.
- Última inversión recibida en PIDE 2017 o 2018: 0,5 puntos.

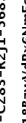
5.3.3. Para obras abiertas, entendiendo como tales aquellas inversiones de PIDES anteriores que se encuentren sin ejecutar, que hayan solicitado las líneas 1 ó 2, debidamente acreditadas con informe técnico valorado, que por falta de financiación no se haya podido completar la ejecución y con la actuación solicitada se completaría la misma. Puntuación: 1 punto.

5.3.4. Entidades locales que hayan solicitado obras dentro del programa 3 Colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, solo en el caso de que estén cofinanciadas por la Diputación de Granada, siempre que con la solicitud presentada pueda finalizarse completamente la actuación. Puntuación: 1 punto.

5.3.5.5. Ratio de instalación deportiva por habitantes, para las entidades locales que hayan solicitado obras dentro de la línea 2 para espacios deportivos de la red básica, convencionales reglados y de accesibilidad general. Los ratios que se van a tener en cuenta son los que se establecen en el Plan Director de Instalaciones y Equipamientos Deportivos de Andalucía:

CODIGO PDIEDA	ZONAS PDIEDA	CLASIFICACION PDIEDA	ESPACIO DEPORTIVO	RATIO PDIEDA (espacio/hab)
GR1	COSTA TROPICAL	CIUDAD MEDIA LITORAL	PISTA POLIDEPORTIVA	1/4000
			PISTA TENIS/FRONTON	1/8000
			PISTA PADEL	1/2000
			CAMPO FUTBOL	1/5000
			PISTA ATLETISMO	1/25000
			PISCINA AIRE LIBRE	1/7000

 Código de firma: 51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464

sha512:Na1GD1P21m18zvwVdx6Nntes2penmilingordOgUcFVJQia5c9JzkhdXLP7h7NLEfAIDd
evuQRCPxaAQ==
CUSTODIO DE MARTIN RAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
<https://s1.s14.valencia.es/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464>


			PISCINA CUBIERTA	1/50000
			PABELLON	1/10500
			SALA	1/10500
GR2	PONIENTE GRANADINO	CUIDAD MEDIA INTERIOR	PISTA POLIDEPORTIVA	1/3000
			PISTA TENIS/FRONTON	1/6000
			PISTA PADEL	1/1500
			CAMPO FUTBOL	1/3500
			PISTA ATLETISMO	1/20000
			PISCINA AIRE LIBRE	1/4000
			PISCINA CUBIERTA	1/40000
			PABELLON	1/6000
			SALA	1/6000
			GR3	AGLOMERACION URBANA GRANADA
PISTA TENIS/FRONTON	1/6000			
PISTA PADEL	1/1500			
CAMPO FUTBOL	1/7500			
PISTA ATLETISMO	1/13000			
PISCINA AIRE LIBRE	1/5000			
PISCINA CUBIERTA	1/22000			
PABELLON	1/7500			
SALA	1/7500			
GR4	GUADIX-MONTES	CIUDAD MEDIA INTERIOR	PISTA POLIDEPORTIVA	1/3000
			PISTA TENIS/FRONTON	1/6000
			PISTA PADEL	1/1500
			CAMPO FUTBOL	1/3500
			PISTA ATLETISMO	1/20000
			PISCINA AIRE LIBRE	1/4000
			PISCINA CUBIERTA	1/40000
			PABELLON	1/6000
			SALA	1/6000
GR5	HUESCAR-BAZA	CIUDAD MEDIA INTERIOR	PISTA POLIDEPORTIVA	1/3000
			PISTA TENIS/FRONTON	1/6000

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd#RQTElJDW
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94/valida/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94/valida/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



			PISTA PADEL	1/1500
			CAMPO FUTBOL	1/3500
			PISTA ATLETISMO	1/20000
			PISCINA AIRE LIBRE	1/4000
			PISCINA CUBIERTA	1/40000
			PABELLON	1/6000
			SALA	1/6000
GR6	ALPUJARRA GRANADINA	AREAS RURALES	PISTA POLIDEPORTIVA	1/2500
			PISTA TENIS/FRONTON	1/4500
			PISTA PADEL	1/1200
			CAMPO FUTBOL	1/3500
			PISTA ATLETISMO	1/13500
			PISCINA AIRE LIBRE	1/4000
			PISCINA CUBIERTA	1/22500
			PABELLON	1/4500
			SALA	1/4500

Los datos se toman:

- Nº de habitantes según el INE 2018.
- Nº espacios deportivos públicos de la red básica, convencionales reglados y de accesibilidad general registrados en el Inventario Provincial de Instalaciones Deportivas.
- Cada Entidad local se comparará con la ratio de la zona en la que se encuentre y según el tipo de espacio deportivo solicitado, según el listado de municipios por zonas que se indica en el Anexo VII.
- Se calculará teniendo en cuenta la suma de los espacios inventariados del mismo tipo en el municipio y su proporción con respecto a la población según la tabla anterior.
- Para poder optar al punto, hay que guardar la proporción espacio/población. Por ejemplo, un municipio de la zona GR6, para recibir este punto para poder construir una pista polideportiva tendría que tener igual o más de 2.500 habitantes, y para una segunda pista polideportiva igual o más de 5.000 habitantes.

Puntuaciones:

- Si el resultado obtenido está por debajo de la proporción establecida en la tabla para la zona a la que pertenece el municipio: **1 punto**

5.3.6. Dispersión geográfica, los datos se toman del Nomenclátor del INE 2018 (Anexo X).

Se valorarán los siguientes criterios:



Código de firma: SIRD - C283- R2J1 - 5683 - 6894 - 6464

sha512: NqLC0DP / m188ZWdRX6NmEs2penmulingordOgUcVJQla5C9jzKhdxLPk7NLFAID
eVaVRXSAQ ==
FIRMA DE MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Unidad del documento:
https://doi.org/10.2436/24/mmln/v5/SIRD-C283-R2J1-5683-6894-6464



- 

En aquellos casos en que se exija la entrega del proyecto de ejecución de la obra para la emisión de la correspondiente autorización, se entenderá que se cumple con este requisito con la presentación de un Informe de Viabilidad, condicionado a la posterior entrega del proyecto, emitido por la administración competente para conceder la autorización en base a la Memoria Técnica Valorada de la actuación (Anexo IV).

Las Entidades Locales deberán estar en posesión de las autorizaciones administrativas necesarias antes de la finalización del plazo de presentación de las solicitudes.

- 6.4.7. Las Entidades locales que soliciten acogerse a la subvención establecida para la línea 3 Colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, tendrán que presentar un certificado de la Secretaría General en el que se indique la financiación con la que cuentan, siempre que esté aprobada definitivamente por la administración que corresponda, indicando el importe de la ayuda y el concepto.
- 6.4.8. Justificación de la falta de financiación de PIDE anteriores debidamente acreditada con Informe Técnico Valorado, que justifique que por falta de financiación no se haya podido completar la ejecución y que con la actuación solicitada se completaría la misma.

6.7. Quedarán excluidos del importe total de la actuación, y por tanto no serán subvencionables, los honorarios profesionales correspondientes a la redacción del proyecto de ejecución, a la dirección técnica de la obra, a la Coordinación de Seguridad y Salud, así como a la compra o expropiación de terrenos.

6.8. Las Entidades locales que soliciten la ejecución de la obra por administración deberán tener en cuenta los siguientes aspectos:

6.8.1. La Entidad local solicitante ha de valorar realmente los medios disponibles para la ejecución de la obra solicitada y acreditar que puede asumir la ejecución directa de la misma en alguna de las circunstancias recogidas en los apartados a), b) o g) del artículo 30.1 de la Ley 9/ 2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

6.8.2. En la ejecución de las obras se podrá contratar la colaboración de empresarios particulares que no podrá sobrepasar el 60% del importe total del proyecto y el régimen jurídico aplicable a estos contratos será el previsto para los contratos de obra o suministro en la propia Ley de Contratos. La selección del empresario colaborador se efectuará por los procedimientos de adjudicación establecidos en el artículo 131 de dicha Ley.

6.8.3. El presupuesto de la obra será el obtenido de incrementar el de ejecución material en el 13% de gastos generales de estructura y un 6% de beneficio industrial, además del IVA en vigor aplicado sobre la suma de estos conceptos, solo en aquellas partes del proyecto que se vayan a contratar con empresarios colaboradores.

7. PROCEDIMIENTO DE ELABORACIÓN DEL PLAN

7.1. La Comisión de Valoración, una vez estudiadas las solicitudes recibidas, abrirá un plazo de subsanación de la documentación, mediante la publicación de un anuncio en el BOP. Se dará también difusión del mismo en la página web: <https://www.dipgra.es/deportes-subservenciones-ayudas>, así como en el tablón electrónico https://moad.dipgra.es/moad/Gtablon_web-moad/bandejaAnuncios.htm?cid=4313.

7.2 Una vez concluido el plazo de subsanación, la Comisión de Valoración procederá a valorar las solicitudes recibidas en función de la información disponible en el Inventario Provincial de Instalaciones Deportivas y elaborará una propuesta de PIDE 2019.

7.2. El PIDE 2019 será aprobado provisionalmente por el Pleno de la Diputación de Granada. Una vez aprobado provisionalmente, se expondrá al público durante un plazo de 10 días hábiles mediante anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las Entidades locales puedan presentar sus correspondientes alegaciones, abriéndose un trámite de consulta o audiencia, dirigido a la consecución de acuerdos.

7.3. Durante el período de alegaciones las Entidades locales beneficiarias tendrán que presentar, en la Sede Electrónica de Diputación, su compromiso firme de cofinanciación utilizando el modelo de Anexo VIII, utilizando el mismo expediente electrónico de la solicitud inicial.

9 780131 791414

6894-6464
enmulngordOgUcFVJQia
94-6464

51RD-CZ83-R2J1-5683-
2/m188zwVdRX6NmEs223-68
RTIN BAUTISTA
CANADA
or:
na/v51RD-CZ83-R2J1-5683-68

- Código de firma:**
sha512:Nq1GD1D1...
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MA...
DIPUTACION DE C...
Custodia del docum...
<http://10.1.1.94/viafirma>

9.2. Una vez que la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación emita su Informe de Supervisión favorable, o dé el correspondiente visto bueno en caso de no ser obligatorio su emisión, el proyecto será remitido a la Entidad local correspondiente para la aprobación del mismo mediante Resolución o Acuerdo del órgano competente. No podrá adjudicarse la obra hasta tanto no se produzca la aprobación del proyecto. Se comunicará al Servicio de Instalaciones Deportivas mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Entidad local, la aprobación del proyecto.

9.3. Las Entidades locales que asuman la contratación de las obras deberán, en el plazo máximo de 1 mes desde la recepción del proyecto supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación, iniciar el expediente de contratación, entendiéndose como tal cuando se apruebe el gasto, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, comunicando dicho acto al Servicio de Instalaciones Deportivas mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Entidad local.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512:Nq1CD1P2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordUcFVJQla5c9zKhdxLPh7NLFAlDd#RQTEIJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Nq1CD1P2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordUcFVJQla5c9zKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



9.4. En el plazo máximo de 6 meses desde el inicio del expediente de contratación, las Entidades locales que asuman la contratación de las obras deberán haber adjudicado las mismas, comunicando dicha circunstancia al Servicio de Instalaciones Deportivas mediante certificación expedida por la Secretaría General de la Entidad local.

9.5. Las Entidades locales que vayan a ejecutar la obra por administración deberán, en el plazo máximo de 1 mes desde la recepción del proyecto supervisado por la Oficina de Supervisión de Proyectos de la Diputación, acordar el inicio de la ejecución por administración mediante Resolución o Acuerdo del órgano competente, comunicando dicha circunstancia al Servicio de Instalaciones Deportivas mediante Certificación de la Secretaría General de la Entidad local.

9.6. Las actuaciones programadas deberán ser ejecutadas en el plazo de 2 años desde la aprobación definitiva del PIDE 2019, pudiendo ser ampliado por 1 año más a solicitud motivada y libremente apreciada por la Diputación.

10. RÉGIMEN DE PAGOS

10.1. Para el caso de actuaciones contratadas por las Entidades locales el régimen de pagos será el siguiente:

1. El 75% de la subvención será transferido por la Diputación en base a la recepción del certificado de adjudicación, siempre que la Entidad Local no tenga otras subvenciones otorgadas por esta Diputación en mora de justificación.
2. El 25% restante de la subvención será transferido por la Diputación tras la acreditación de la ejecución y abono de la totalidad de la actuación en los términos del apartado 11.

10.2. Para el caso de actuaciones ejecutadas por administración por las Entidades locales, el régimen de pagos será el siguiente:

1. El 75% de la subvención será transferido por la Diputación en base a la recepción del certificado del acto o acuerdo por el que se declare el inicio de la ejecución por administración, siempre que la Entidad Local no tenga otras subvenciones otorgadas por esta Diputación en mora de justificación.
2. El 25% restante de la subvención será transferido por la Diputación tras la acreditación de la ejecución y abono de la totalidad de la actuación en los términos del apartado 11.

10.3. Para el caso de actuaciones contratadas por la Diputación el régimen de pagos será mediante abono al contratista de las certificaciones de obra ejecutadas.

10.4. En ningún caso el importe de las cantidades a transferir podrá superar el coste de la inversión subvencionada.

11. JUSTIFICACIÓN DE LA EJECUCIÓN Y EL GASTO

11.1. La justificación de la subvención requerirá:

1. Resolución o Acuerdo de aprobación del Plan de Seguridad y Salud, y del Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.
2. Acta de Replanteo.

C/ Periodista Barrios Talavera,1. 18071-Granada. Tel.: 958 247558 E-mail:secretariageneral@dipgra.es

Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464 sha512: Nq1GDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVQJa5c9jzKhdxLPh7NLFAIDd evqVRCPxAQ== MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94/valida/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464	
	

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387 sha512: Nq1GDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVQJa5c9jzKhdxLPh7NLFAIDd evqVRCPxAQ== JOSE ENTRENA AVILA DIPUTACION DE GRANADA http://10.11.94/valida/v/N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387	
	



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 30-07-2019

ANEXO I
MODELO DE SOLICITUD
ACTUACIONES A INCLUIR EN EL
"PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS
2019"

D./D^a.
Ayuntamiento o Entidad Local Autónoma de

Secretario/a-Interventor/a del

CERTIFICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado

por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el apartado 6 de la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019.

Que el/la _____ (órgano competente de la Entidad local) en fecha _____
y al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas en la Ley 7/1985, de 2 de
abril. Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó el/la siguiente

RESOLUCIÓN o ACUERDO:

Primero. - Aprobar la siguiente actuación para solicitar a la Diputación Provincial de Granada que se incluya en el Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019, con carácter excluyente a alguna de las siguientes líneas de colaboración y cooperación:

LINEA 1 Modernización, remodelación y mejora de instalaciones y otros espacios de uso deportivo y/o complementario.	CODIGO INSTALACION	ACTUACION
LINEA 2 Construcción de nuevas instalaciones y espacios de uso deportivos y/o complementario.		ACTUACION
LINEA 3 Colaboración económica para la construcción de instalaciones deportivas, cofinanciadas por otras administraciones o bien por el Plan Provincial de Obras y Servicios, siempre que con la solicitud presentada pueda finalizarse completamente la actuación.		ACTUACION
LINEA 4 Actuaciones en áreas de actividad, entiendo como tales los espacios de naturaleza urbana o en el medio natural cuando se utilizan para practicar deporte, incluyendo actuaciones de mejora en instalaciones ya existentes y	CODIGO INSTALACION	ACTUACION

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387

sha512: Nq1GDIp2/m188zwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9JzKhdxLPh7NLFAlDd#RQTElJDW

evqVRCPxAQ==

JOSE ENTRENA AVILA

DIPUTACION DE GRANADA

https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464





Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464

sha512: Nq1GDIp2/m188zwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9JzKhdxLPh7NLFAlDd

evqVRCPxAQ==

MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA

DIPUTACION DE GRANADA

https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464







Presidencia
Secretaría General
Pleno: 30-07-2019

creaciones de otras nuevas. Las actuaciones solicitadas tendrán que tener un carácter permanente, es decir no podrán solicitarse adaptaciones temporales ni efímeras		
--	--	--

Segundo. - En relación a la contratación de la actuación, la Entidad local solicita la contratación de la actuación por Diputación. *(sólo en el caso de que se solicite la asistencia técnica para contratar la obra)*

Tercero. -En relación a la redacción del proyecto, la Entidad local solicita la redacción del proyecto por Diputación. *(sólo en el caso de que se solicite la asistencia técnica para la redacción del proyecto de ejecución de la obra)*

Cuarto. - En relación a la dirección de obra, la Entidad local solicita la dirección de obra por Diputación. *(sólo en el caso de que se solicite la asistencia técnica para la dirección de obra)*

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Granada, expido el presente Certificado de orden y con el Vº Bº del Sr/a. Alcalde/sa en _____, a _____ de _____ de 2019.

Plan Local de Instalaciones Deportivas (PLID) o Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos (PLIED) (indicar el estado de aprobación)	
Aprobación Inicial	Acuerdo Pleno:
	Nº y fecha BOP:
Aprobación provisional	Acuerdo de Pleno:
Aprobación definitiva	Acuerdo de Pleno:

Línea que solicita: (solo podrán solicitar una actuación de una única línea, en una única solicitud)

1. MODERNIZACIÓN, REMODELACIÓN Y MEJORA DE INSTALACIONES Y OTROS ESPACIOS DE USO DEPORTIVO Y/O COMPLEMENTARIO

Nombre de la instalación:

Código de la instalación del Inventario Provincial de Instalaciones Deportivas

Espacio a remodelar

Código del espacio a remodelar

Coste aprox. del proyecto

ACTUACIÓN/ES SOLICITADAS			
Pavimento	Vallado	Riego	Almacenes
Iluminación	Cubierta	Vestuarios	Otras
Observaciones o aclaraciones sobre las actuación prevista			

2. CONSTRUCCIÓN DE NUEVAS INSTALACIONES Y ESPACIOS DEPORTIVOS

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTElJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.11.94/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.11.94/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



	Otros caminos naturales (históricos, cañadas, rural)	
Senderos	Gran Recorrido	
	Pequeño Recorrido	
	Sendero Local	
	Sendero Urbano	
Actividad físico-deportivo en playas y ríos	Actividad físico-deportivo en playas naturales	
	Actividad físico-deportivo en playas artificiales	
Itinerarios de bicicletas de montaña	Itinerarios de bicicletas de montaña	
ÁREAS AÉREAS		
Vuelos	Zona de vuelo a motor	
	Zona de vuelo aeroestático	
	Zona de vuelo sin motor	
Paracaidismo	Zona de paracaidismo	
Colombodromo	Colombodromo. Campo de entrenamiento	
ÁREAS ACUÁTICAS		
Vela	Zona acuática de vela	
Barrancos	Itinerario en barranco	
Actividades a motor	Zona acuática de actividades a motor	
Actividad subacuática	Zona de pesca submarina	
	Zona de inmersión	
	Otras zonas de actividades subacuáticas	
Surf	Zona de surf	
Esquí acuático	Zona de esquí acuático	
Remo y piragüismo	Remo en aguas tranquilas	
	Piragüismo en aguas tranquilas	
	Piragüismo en aguas bravas	
OTRAS ÁREAS DE ACTIVIDAD	Nombre:	

Nombre de la instalación:

Código de la instalación del Inventario Provincial de Instalaciones Deportivas, en caso de estar inventariada:

Espacio a remodelar:

Código del espacio a remodelar

Coste aprox. del proyecto:

Descripción de la actuación:

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAIDd
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAIDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 30-07-2019

ANEXO III.
ACTUALIZACIÓN DE DATOS DEL INVENTARIO PROVINCIAL DE
INSTALACIONES DEPORTIVAS

, de de
2019

Yo con DNI
como Alcalde/sa del municipio , confirmo que
tras la revisión de los datos recogidos en la base de datos del Inventario Provincial
de Instalaciones Deportivas de nuestro municipio, que consta en la Delegación de
Deportes de Diputación, estaba actualizada antes de la finalización de la fecha de
presentación de las solicitudes del Plan Provincial de Instalaciones Deportivas en la
convocatoria 2019.

Fdo. Alcalde/sa

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAIDd
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAIDd
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94.144/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



ANEXO IV MEMORIA TECNICA VALORADA

ACTUACION SOLICITADA EN LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERIONES EN
INSTALACIONES DEPORTIVAS

2019:

1. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO:

Se redacta la presente memoria con el objeto de describir y valorar económicamente la actuación que propone la Entidad Local de para su inclusión en el Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas de 2019.

2. LOCALIZACION:

3. DESCRIPCION DE LA ACTUACION:

4. PRESUPUESTO, desglosado por capítulos:

En a, de de

El Técnico competente.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTIELJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 30-07-2019

ANEXO V TITULARIDAD DE LOS TERRENOS

D./D^a.

Secretario/a de la Entidad Local de

CERTIFICADO

Los terrenos donde se va a llegar a cabo la actuación solicitada en la convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas de 2019 son de titularidad municipal.

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Granada, expido el presente Certificado, de orden y con el Vº Bº del Sr/a. Alcalde/sa, de , a de de 2019.

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRx6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 30-07-2019

ANEXO VI

D./D^a.

Secretario/a de la Entidad Local de

CERTIFICO

Que no es precisa ninguna autorización administrativa para la ejecución de la obra denominada

, solicitada en la convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas de 2019.

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Granada, expido el presente Certificado, de orden y con el Vº Bº del Sr/a. Alcalde/sa, de , a de 2019.

GR-1 COSTA TROPICAL	GR-2 PONIENTE GRANADINO	GR-3 AGLOMERACION URBANA DE GRANADA	GR- 4 GUADIX Y LOS MONTES	GR-5 HUESCAR-BAZA	GR-6 ALPUJARRA GRANADINA
Albondón	Agrón	Albolote	Alamedilla	Benamaurel	Albuñuelas
Albuñol	Algarinejo	Alfacar	Albuñán	Caniles	Almegíjar
Almuñécar	Alhama de Granada	Alhendín	Aldeire	Castilléjar	Alpujarra de la Sierra
Guajares Los	Arenas del Rey	Armillá	Alicún de Ortega	Castril	Bérchules
Gualchos	Cacín	Atarfe	Alquife	Cortes de Baza	Bubión
Ítrabo	Chimeneas	Beas de Granada	Beas de Guadix	Cuevas del Campo	Busquístar
Jete	Escúzar	Cájar	Benalúa	Cúllar	Cádiar
Lenteji	Fornes	Calicasas	Benalúa de las Villas	Freila	Cáñar
Lújar	Huétor Tájar	Cenes de la Vega	Calahorra La	Galera	Capileira
Molvizar	Illora	Chauchina	Campotejar	Huéscar	Carataunas
Motril	Játar	Churriana de la Vega	Cogollos de Guadix	Orce	Cástaras
Otívar	Jayena	Cijuela	Colomera	Puebla de Don Fadrique	Dúrcal
Polopos	Malahá La	Cogollos Vega	Cortes y Graena	Zújar	Juñives
Rubite	Moclín	Cúllar Vega	Darro		Lanjarón
Salobreña	Montefrío	Deifóntes	Dehesas de Guadix		Lecrín
Sorvilán	Moraleda de Zafayona	Dílar	Dehesas Viejas		Lobras
Torrenueva Costa	Salar	Dúdar	Diezma		Murtas
Vélez de Benaudalla	Sta. Cruz del Comercio	Fuente Vaqueros	Dólar		Nevada
	Ventas de Huelma	Gójar	Domingo Pérez de G.		Niquêlas
	Villanueva Mesía	Güejar Sierra	Ferreira		Órgiva
	Zafarraya	Güevéjar	Fonelas		Padul
	Zagra	Huétor Santillán	Gobernador		Pampaneira
		Huétor Vega	Gor		Pinar El
		Jun	Gorafe		Pórtugos
		Láchar	Guadahortu na		Soportújar
		Maracena	Guadix		Taha La
		Monachil	Huélago		Torvizcón
		Nívar	Huêneja		Trevélez
		Ogíjares	Iznalloz		Turón
		Otura Villa de	Jerez del Marquesado		Ugíjar
		Peligros	Lanteira		Valle El
		Pinos Genil	Lugros		Válor
		Pinos-Puente	Marchal		Villamena

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWvdx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTIeJJDW
evqVRCpXaQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94/valida/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWvdx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCpXaQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
http://10.11.94/valida/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Presidencia
Secretaría General
Pleno: 30-07-2019

ANEXO IX.

D./Dª.
.....
Secretario/a de la Entidad Local
de

CERTIFICO

Conforme a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local; los artículos 32 y 33 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto 781/1986 de 18 de abril; los artículos 11 y 13 de la Ley 5/2010, de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía; y el apartado 6 de la Convocatoria del Plan de Instalaciones Deportivas 2018.

Que (órgano competente de la Entidad local), en
fecha y al amparo de la normativa de referencia, de conformidad con las atribuciones conferidas
en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, adoptó la siguiente

RESOLUCIÓN o ACUERDO:

Compromiso de incorporar en el momento de la redacción del Plan Local de Instalaciones y Equipamientos Deportivos del municipio la actuación solicitada en la Convocatoria del Plan Provincial de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019.

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Granada, expido el presente Certificado, de orden y con el Vº Bº del Sr/a. Alcalde/sa, de, a de de 201.....

Fdo. Alcalde/sa

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDdRQTIeJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



ANEXO X			
Nomenclátor: Población del Padrón Continuo por Unidad Poblacional a 1 de enero			
			Año 2018
Provincia	Municipio	Unidad Poblacional	Total 2018
18	001	000000 AGRÓN	288
18	001	000100 AGRÓN	288
18	001	000101 AGRÓN	280
18	001	000199 *DISEMINADO*	8
18	002	000000 ALAMEDILLA	599
18	002	000100 ALAMEDILLA	569
18	002	000101 ALAMEDILLA	569
18	002	000200 HACHO (EL)	9
18	002	000299 *DISEMINADO*	9
18	002	000300 OQUEALES (LOS)	8
18	002	000399 *DISEMINADO*	8
18	002	000400 PEÑÓN (EL)	9
18	002	000499 *DISEMINADO*	9
18	002	000500 RAMBLA DE LOS LOBOS	4
18	002	000599 *DISEMINADO*	4
18	003	000000 ALBOLOTE	18746
18	003	000100 ALBOLOTE	14741
18	003	000101 ALBOLOTE	13153
18	003	000102 PRETEL	186
18	003	000199 *DISEMINADO*	1402
18	003	000300 CORTIJO DEL AIRE	2035
18	003	000301 CORTIJO DEL AIRE	2026
18	003	000399 *DISEMINADO*	9
18	003	000400 CHAPARRAL (EL)	1340
18	003	000401 CHAPARRAL (EL)	1340
18	003	000500 PARQUE DEL CUBILLAS	630
18	003	000501 PARQUE DEL CUBILLAS	596
18	003	000599 *DISEMINADO*	34
18	004	000000 ALBONDÓN	729
18	004	000100 ALBONDÓN	629
18	004	000101 ALBONDÓN	616
18	004	000102 GÁLVEZ (LOS)	9
18	004	000199 *DISEMINADO*	4
18	004	000200 LOMA DEL AIRE	18
18	004	000201 LOMA DEL AIRE	6
18	004	000299 *DISEMINADO*	12
18	004	000300 CÓZARES (LOS)	31
18	004	000301 CÓZARES (LOS)	9

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1GD1P2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTElJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464

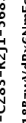


Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1GD1P2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



18	004	000399 *DISEMINADO*	22
18	004	000500 CASTILLO (EL)	4
18	004	000599 *DISEMINADO*	4
18	004	000600 VARGAS (LOS)	47
18	004	000601 VARGAS (LOS)	11
18	004	000699 *DISEMINADO*	36
18	005	000000 ALBUÑÁN	415
18	005	000100 ALBUÑÁN	415
18	005	000101 ALBUÑÁN	414
18	005	000199 *DISEMINADO*	1
18	006	000000 ALBUÑOL	7128
18	006	000100 ALBUÑOL	3795
18	006	000101 ALBUÑOL	3718
18	006	000199 *DISEMINADO*	77
18	006	000200 CASTILLAS (LOS)	513
18	006	000201 CASTILLAS (LOS)	283
18	006	000299 *DISEMINADO*	230
18	006	000300 CHAULINES (LOS)	24
18	006	000301 CHAULINES (LOS)	0
18	006	000399 *DISEMINADO*	24
18	006	000400 ERMITA (LA)	38
18	006	000401 ERMITA (LA)	1
18	006	000499 *DISEMINADO*	37
18	006	000500 POZUELO (EL)	640
18	006	000501 POZUELO (EL)	406
18	006	000599 *DISEMINADO*	234
18	006	000600 RÁBITA (LA)	2118
18	006	000601 RÁBITA (LA)	2081
18	006	000699 *DISEMINADO*	37
18	007	000000 ALBUÑUELAS	830
18	007	000100 ALBUÑUELAS	740
18	007	000101 ALBUÑUELAS	737
18	007	000199 *DISEMINADO*	3
18	007	000200 LOMA (DE LA)	90
18	007	000201 LOMA (DE LA)	90
18	007	000299 *DISEMINADO*	0
18	010	000000 ALDEIRE	628
18	010	000100 ALDEIRE	628
18	010	000101 ALDEIRE	624
18	010	000199 *DISEMINADO*	4
18	011	000000 ALFACAR	5378
18	011	000100 ALFACAR	2794
18	011	000101 ALFACAR	2776

 Código de firma: 51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464

sha512:Na1GD1P21m18zvwVdx6Nntes2penmIngordOgUcFVJQia5c9JzKhdXLP7h7NLFAIDd
evuQRCPxAQ==
CUSTODIO DE MARTIN RAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
<https://s1.s14.valmura.es/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464>


18	011	000199 *DISEMINADO*	18
18	011	000200 FUENTE GRANDE	2584
18	011	000201 FUENTE GRANDE	2581
18	011	000299 *DISEMINADO*	3
18	012	000000 ALGARINEJO	2591
18	012	000100 ALGARINEJO	1411
18	012	000101 ALGARINEJO	1411
18	012	000200 CARRERA DE LA VIÑA (LA)	214
18	012	000201 CARRERA DE LA VIÑA (LA)	154
18	012	000299 *DISEMINADO*	60
18	012	000300 FUENTES DE CESNA	442
18	012	000301 FUENTES DE CESNA	423
18	012	000399 *DISEMINADO*	19
18	012	000400 PALANCAR	222
18	012	000401 PALANCAR	0
18	012	000499 *DISEMINADO*	222
18	012	000500 SAUCEDILLA (LA)	88
18	012	000501 SAUCEDILLA (LA)	13
18	012	000599 *DISEMINADO*	75
18	012	000600 SIERRA DE OJETE (CHITE)	84
18	012	000601 SIERRA DE OJETE (CHITE)	5
18	012	000699 *DISEMINADO*	79
18	012	000700 DEHESILLA	130
18	012	000799 *DISEMINADO*	130
18	013	000000 ALHAMA DE GRANADA	5980
18	013	000100 ALHAMA DE GRANADA	4631
18	013	000101 ALHAMA DE GRANADA	4322
18	013	000199 *DISEMINADO*	309
18	013	000300 BUENAVISTA	46
18	013	000301 BUENAVISTA	46
18	013	001000 VENTAS DE ZAFARRAYA	1303
18	013	001001 VENTAS DE ZAFARRAYA	1053
18	013	001002 PILAS DE ALGAIDA	93
18	013	001099 *DISEMINADO*	157
18	014	000000 ALHENDÍN	9168
18	014	000100 ALHENDÍN	9168
18	014	000101 ALHENDÍN	8095
18	014	000199 *DISEMINADO*	1073
18	015	000000 ALICÚN DE ORTEGA	475
18	015	000100 ALICÚN DE ORTEGA	475
18	015	000101 ALICÚN DE ORTEGA	475
18	016	000000 ALMEGÚJAR	346
18	016	000100 ALMEGÚJAR	168

 Código de firma: 51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Na1GD1P21m18zvwVdx6Nntes2penmIngordOgUcFVJQia5c9JzKhdXLP7h7NLEfAIdD
enqURCPxaAQ==
CUSTODIO DE MARTIN RAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
<https://s1.s14.valencia.es/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464>


18	016	000101 ALMEGÍJAR	168
18	016	000200 NOTÁEZ	93
18	016	000201 NOTÁEZ	93
18	016	000300 SOLANA (LA)	53
18	016	000399 *DISEMINADO*	53
18	016	000400 UMBRÍA (LA)	32
18	016	000499 *DISEMINADO*	32
18	017	000000 ALMUÑÉCAR	26377
18	017	000100 ALMUÑÉCAR	18059
18	017	000101 ALMUÑÉCAR	17972
18	017	000199 *DISEMINADO*	87
18	017	000400 HERRADURA (LA)	3995
18	017	000401 HERRADURA (LA)	3969
18	017	000499 *DISEMINADO*	26
18	017	000500 RESCATE (EL)	43
18	017	000599 *DISEMINADO*	43
18	017	000600 RÍO SECO	540
18	017	000699 *DISEMINADO*	540
18	017	000700 VELILLA-TARAMAY	2942
18	017	000701 VELILLA-TARAMAY	2632
18	017	000799 *DISEMINADO*	310
18	017	000800 TORRECUEVAS	781
18	017	000899 *DISEMINADO*	781
18	017	000900 CERVAL (EL)	17
18	017	000999 *DISEMINADO*	17
18	018	000000 ALQUIFE	624
18	018	000100 ALQUIFE	439
18	018	000101 ALQUIFE	439
18	018	000200 MINAS DEL MARQUESADO	5
18	018	000201 MINAS DEL MARQUESADO	5
18	018	000300 SAN ANTONIO	40
18	018	000301 SAN ANTONIO	40
18	018	000400 VIRGEN DE BEGOÑA	91
18	018	000401 VIRGEN DE BEGOÑA	91
18	018	000500 SAN HERMENEGILDO	49
18	018	000501 SAN HERMENEGILDO	49
18	020	000000 ARENAS DEL REY	1178
18	020	000100 ARENAS DEL REY	556
18	020	000101 ARENAS DEL REY	502
18	020	000199 *DISEMINADO*	54
18	020	000200 FORNES	535
18	020	000201 FORNES	517
18	020	000299 *DISEMINADO*	18

 Código de firma: 51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Na1GD1P21m18zvwVdx6Nntes2penmIngordOgUcFVJQia5c9JzKhdXLP7h7NLFAIDd
enqVRCPxaAQ==
CUSTODIO MARTIN RAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
https://s1.s14.valencia.s3.amazonaws.com/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464

18	020	000400 PANTANO DE LOS BERMEJALES	87
18	020	000401 PANTANO DE LOS BERMEJALES	87
18	021	000000 ARMILLA	23968
18	021	000100 ARMILLA	23968
18	021	000101 ARMILLA	23968
18	022	000000 ATARFE	18554
18	022	000100 ATARFE	17660
18	022	000101 ATARFE	17619
18	022	000102 HURPE	3
18	022	000199 *DISEMINADO*	38
18	022	000200 CAPARACENA	625
18	022	000201 CAPARACENA	205
18	022	000299 *DISEMINADO*	420
18	022	000300 SIERRA ELVIRA	269
18	022	000301 SIERRA ELVIRA	269
18	023	000000 BAZA	20519
18	023	000200 BAÚL	133
18	023	000201 BAÚL	114
18	023	000299 *DISEMINADO*	19
18	023	000300 BAZA	20339
18	023	000301 BAZA	18961
18	023	000399 *DISEMINADO*	1378
18	023	000600 JÁMULA (LA)	30
18	023	000601 JÁMULA (LA)	24
18	023	000699 *DISEMINADO*	6
18	023	000700 RÍO DE BAZA	11
18	023	000701 RÍO DE BAZA	11
18	023	000799 *DISEMINADO*	0
18	023	000900 BENACEBADA	6
18	023	000901 BENACEBADA	6
18	024	000000 BEAS DE GRANADA	985
18	024	000100 BEAS DE GRANADA	985
18	024	000101 BEAS DE GRANADA	985
18	025	000000 BEAS DE GUADIX	340
18	025	000100 BEAS DE GUADIX	340
18	025	000101 BEAS DE GUADIX	340
18	027	000000 BENALÚA	3285
18	027	000100 BENALÚA	3285
18	027	000101 BENALÚA	3241
18	027	000199 *DISEMINADO*	44
18	028	000000 BENALÚA DE LAS VILLAS	1065
18	028	000100 BENALÚA DE LAS VILLAS	1065
18	028	000101 BENALÚA DE LAS VILLAS	1052

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTIELJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



18	028	000199 *DISEMINADO*	13
18	029	000000 BENAMAUREL	2297
18	029	000100 BENAMAUREL	1593
18	029	000101 BENAMAUREL	1590
18	029	000199 *DISEMINADO*	3
18	029	000300 CUEVAS DE LUNA	70
18	029	000301 CUEVAS DE LUNA	67
18	029	000399 *DISEMINADO*	3
18	029	000400 CUEVAS DEL NEGRO	35
18	029	000401 CUEVAS DEL NEGRO	35
18	029	000500 PUENTE ARRIBA	196
18	029	000501 PUENTE ARRIBA	191
18	029	000599 *DISEMINADO*	5
18	029	000600 SAN MARCOS	228
18	029	000601 SAN MARCOS	217
18	029	000699 *DISEMINADO*	11
18	029	000700 CUEVAS DE LA BLANCA	68
18	029	000701 CUEVAS DE LA BLANCA	68
18	029	000800 HUERTA REAL	107
18	029	000801 HUERTA REAL	107
18	030	000000 BÉRCULES	719
18	030	000100 ALCÚTAR	154
18	030	000101 ALCÚTAR	136
18	030	000199 *DISEMINADO*	18
18	030	000200 BÉRCULES	565
18	030	000201 BÉRCULES	540
18	030	000299 *DISEMINADO*	25
18	032	000000 BUBIÓN	302
18	032	000100 BUBIÓN	302
18	032	000101 BUBIÓN	283
18	032	000199 *DISEMINADO*	19
18	033	000000 BUSQUÍSTAR	279
18	033	000100 BUSQUÍSTAR	253
18	033	000101 BUSQUÍSTAR	218
18	033	000199 *DISEMINADO*	35
18	033	000200 CABALLEROS (LOS)	5
18	033	000299 *DISEMINADO*	5
18	033	000400 LLANOS (LOS)	21
18	033	000499 *DISEMINADO*	21
18	034	000000 CACÍN	578
18	034	000100 CACÍN	312
18	034	000101 CACÍN	303
18	034	000199 *DISEMINADO*	9

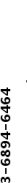
Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd#RQTIElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zWVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



18	034	000200 TURRO (EL)	266
18	034	000201 TURRO (EL)	255
18	034	000299 *DISEMINADO*	11
18	035	000000 CÁDIAR	1469
18	035	000100 CÁDIAR	1222
18	035	000101 CÁDIAR	1207
18	035	000199 *DISEMINADO*	15
18	035	000200 NARILA	88
18	035	000201 NARILA	68
18	035	000299 *DISEMINADO*	20
18	035	000300 RAMBLA DEL BANCO (LA)	41
18	035	000301 RAMBLA DEL BANCO (LA)	8
18	035	000399 *DISEMINADO*	33
18	035	000400 YÁTOR	118
18	035	000401 YÁTOR	106
18	035	000499 *DISEMINADO*	12
18	036	000000 CÁJAR	5070
18	036	000100 CÁJAR	5070
18	036	000101 CÁJAR	5070
18	037	000000 CALICASAS	609
18	037	000100 CALICASAS	609
18	037	000101 CALICASAS	607
18	037	000199 *DISEMINADO*	2
18	038	000000 CAMPOTÉJAR	1253
18	038	000100 CAMPOTÉJAR	1253
18	038	000101 CAMPOTÉJAR	1221
18	038	000199 *DISEMINADO*	32
18	039	000000 CANILES	4060
18	039	000100 BALAX	46
18	039	000101 BALAX	46
18	039	000199 *DISEMINADO*	0
18	039	000300 CANILES	3593
18	039	000301 CANILES	3593
18	039	000400 FRANCÉS (EL)	30
18	039	000401 FRANCÉS (EL)	28
18	039	000499 *DISEMINADO*	2
18	039	000500 GALLARDOS (LOS)	109
18	039	000501 GALLARDOS (LOS)	109
18	039	000599 *DISEMINADO*	0
18	039	000600 JAUCA (LA)	16
18	039	000601 JAUCA (LA)	16
18	039	000699 *DISEMINADO*	0
18	039	000700 MACLITE	39

 Código de firma: 51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Na1GD1P2!m18zvwVdx6Nntes2penmilingordOgUcFVJQia5c9JzKhdXLP7h7NLEfAIDd
enqURCPxaAQ==
CUSTODIO DE MARTIN RAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
<https://s1.s14.valencia.es/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464>


18	039	000799 *DISEMINADO*	39
18	039	000800 MOLINERAS (LAS)	46
18	039	000801 MOLINERAS (LAS)	46
18	039	000900 OLMOS (LOS)	4
18	039	000901 OLMOS (LOS)	4
18	039	001000 PINOS (LOS)	51
18	039	001099 *DISEMINADO*	51
18	039	001100 REJANO	29
18	039	001101 REJANO	29
18	039	001300 VEGA (LA)	97
18	039	001301 VEGA (LA)	91
18	039	001399 *DISEMINADO*	6
18	040	000000 CÁÑAR	343
18	040	000100 CÁÑAR	343
18	040	000101 CÁÑAR	225
18	040	000199 *DISEMINADO*	118
18	042	000000 CAPILEIRA	558
18	042	000100 CAPILEIRA	558
18	042	000101 CAPILEIRA	551
18	042	000199 *DISEMINADO*	7
18	043	000000 CARATAUNAS	178
18	043	000100 CAÑADILLAS (LAS)	8
18	043	000199 *DISEMINADO*	8
18	043	000200 CARATAUNAS	170
18	043	000201 CARATAUNAS	94
18	043	000299 *DISEMINADO*	76
18	044	000000 CÁSTARAS	244
18	044	000100 CÁSTARAS	172
18	044	000101 CÁSTARAS	58
18	044	000199 *DISEMINADO*	114
18	044	000200 NIELES	72
18	044	000201 NIELES	72
18	045	000000 CASTILLÉJAR	1337
18	045	000100 CARRIONES (LOS)	219
18	045	000101 CARRIONES (LOS)	219
18	045	000200 CASTILLÉJAR	948
18	045	000201 CASTILLÉJAR	924
18	045	000299 *DISEMINADO*	24
18	045	000400 OLIVAR (EL)	170
18	045	000401 OLIVOS (LOS)	113
18	045	000499 *DISEMINADO*	57
18	046	000000 CASTRIL	2124
18	046	000100 ALMONTARAS	273

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd#RQTIELJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzkhdXLP7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.11.94.144/firma/v/SIRD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



18	046	000101 ALMONTARAS	249
18	046	000199 *DISEMINADO*	24
18	046	000200 CASTRIL	697
18	046	000201 CASTRIL	660
18	046	000299 *DISEMINADO*	37
18	046	000300 CEBAS	216
18	046	000301 CAÑADAS	17
18	046	000302 CEBAS	69
18	046	000303 MANUEL DÍAZ	0
18	046	000304 TALA BAROLO	14
18	046	000305 TORRES (LOS)	40
18	046	000399 *DISEMINADO*	76
18	046	000400 FÁTIMA	501
18	046	000401 ALAMILLO	21
18	046	000402 CORRALÓN	6
18	046	000403 CORTIJILLOS	57
18	046	000404 FÁTIMA	375
18	046	000499 *DISEMINADO*	42
18	046	000500 FUENTE VERA	188
18	046	000501 FUENTE VERA	113
18	046	000502 ISIDOROS	75
18	046	000599 *DISEMINADO*	0
18	046	000600 MARTÍN	249
18	046	000601 CUQUILLO	0
18	046	000602 MARTÍN	8
18	046	000603 PUENTEZUELA	14
18	046	000604 SOLANA	35
18	046	000699 *DISEMINADO*	192
18	047	000000 CENES DE LA VEGA	7928
18	047	000200 CENES DE LA VEGA	7928
18	047	000201 CENES DE LA VEGA	7928
18	048	000000 CIJUELA	3243
18	048	000100 CIJUELA	3243
18	048	000101 CIJUELA	3219
18	048	000199 *DISEMINADO*	24
18	049	000000 COGOLLOS DE GUADIX	656
18	049	000100 COGOLLOS DE GUADIX	656
18	049	000101 COGOLLOS DE GUADIX	635
18	049	000199 *DISEMINADO*	21
18	050	000000 COGOLLOS DE LA VEGA	2044
18	050	000100 COGOLLOS DE LA VEGA	2044
18	050	000101 COGOLLOS DE LA VEGA	1902
18	050	000199 *DISEMINADO*	142

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd#RQTElJdW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188ZwVdRx6NmEs2penmulingordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACIÓN DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



18	051	000000 COLOMERA	1350
18	051	000100 COLOMERA	1350
18	051	000101 CAURO	127
18	051	000102 COLOMERA	1137
18	051	000199 *DISEMINADO*	86
18	053	000000 CORTES DE BAZA	1901
18	053	000100 CAMPO CÁMARA	540
18	053	000101 CAMPO CÁMARA	520
18	053	000199 *DISEMINADO*	20
18	053	000200 CORTES DE BAZA	942
18	053	000201 CORTES DE BAZA	942
18	053	000300 CUCHARETAS (LAS)	120
18	053	000301 CUCHARETAS (LAS)	120
18	053	000400 ERMITA (LA)	16
18	053	000401 ERMITA (LA)	16
18	053	000500 LANEROS (LOS)	217
18	053	000501 LANEROS (LOS)	201
18	053	000599 *DISEMINADO*	16
18	053	000600 TEJA (LA)	66
18	053	000601 TEJA (LA)	66
18	054	000000 CORTES Y GRAENA	993
18	054	000100 BAÑOS (LOS)	300
18	054	000101 BAÑOS (LOS)	284
18	054	000199 *DISEMINADO*	16
18	054	000200 CORTES	83
18	054	000201 CORTES	83
18	054	000300 GRAENA	433
18	054	000301 GRAENA	394
18	054	000399 *DISEMINADO*	39
18	054	000400 LOPERA	177
18	054	000401 LOPERA	171
18	054	000499 *DISEMINADO*	6
18	056	000000 CÚLLAR	4171
18	056	000100 CÚLLAR	3442
18	056	000101 CÚLLAR	3378
18	056	000199 *DISEMINADO*	64
18	056	000200 MARGEN (EL)	230
18	056	000201 BARRIO NUEVO	25
18	056	000202 COLLADO (EL)	14
18	056	000203 MARGEN (EL)	165
18	056	000299 *DISEMINADO*	26
18	056	000300 POZO IGLESIAS	30
18	056	000301 ALMENDRO (EL)	4

 Código de firma: 51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512:Na1GD1P2!m18zvwVdx6Nntes2penmilingordOgUcFVJQia5c9JzKhdXLP7h7NLEfIdD
eqURCPxaAQ==
CUSTODIO DE MARTIN RAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
Custodia del documento
<http://131.144.144.144/votantes/51RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464>


18	056	000302 AZORES (LOS)	6
18	056	000399 *DISEMINADO*	20
18	056	000400 PULPITE	61
18	056	000401 CASA ABAD	2
18	056	000402 PULPITE	56
18	056	000499 *DISEMINADO*	3
18	056	000500 SAÚCO (EL)	5
18	056	000501 SAÚCO (EL)	4
18	056	000599 *DISEMINADO*	1
18	056	000700 VENTA DEL PERAL	112
18	056	000701 CHARCÓN HIGUERA	25
18	056	000702 CHARCÓN NICOLASES	18
18	056	000703 VENTA DEL PERAL	42
18	056	000799 *DISEMINADO*	27
18	056	000800 VENTA QUEMADA	126
18	056	000801 AGUADERICO 2º	9
18	056	000802 AGUADERICO 3º	5
18	056	000803 VENTA QUEMADA	95
18	056	000899 *DISEMINADO*	17
18	056	000900 VERTIENTES (LAS)	162
18	056	000901 TARIFA	16
18	056	000902 VERTIENTES	145
18	056	000999 *DISEMINADO*	1
18	056	001000 MATIÁN	3
18	056	001001 MATIÁN	3
18	056	001099 *DISEMINADO*	0
18	057	000000 CÚLLAR VEGA	7378
18	057	000100 CÚLLAR VEGA	5647
18	057	000101 CÚLLAR VEGA	5625
18	057	000199 *DISEMINADO*	22
18	057	000200 VENTORRILLO (EL)	1617
18	057	000201 VENTORRILLO (EL)	1614
18	057	000299 *DISEMINADO*	3
18	057	000300 BARRIO DE LOS REMEDIOS	114
18	057	000301 BARRIO DE LOS REMEDIOS	114
18	059	000000 CHAUCHINA	5546
18	059	000100 CHAUCHINA	5144
18	059	000101 CHAUCHINA	5144
18	059	000199 *DISEMINADO*	0
18	059	000200 ROMILLA	340
18	059	000201 ROMILLA	340
18	059	000300 ROMILLA LA NUEVA	62
18	059	000301 ROMILLA LA NUEVA	62

ANEXO XI
MÓDULOS ECONÓMICOS

ACTUACIONES DE CONSTRUCCION			
ESPACIOS DEPORTIVOS			
ESPACIO		IMPORTE	
PISTA POLIDEPORTIVA		65.000,00	
PISTA DE TENIS		49.000,00	
PISTA DE PADEL		27.000,00	
PISCINA AIRE LIBRE		200.000,00	
SALA CUBIERTA		150.000,00	
PABELLON		1.150.000,00	
CUBRIR UNA POL YA CONSTRUIDA		220.000,00	
PISTA POLIDEPORTIVA + CERRAMIENTO		600.000,00	
CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL		450.000,00	
CAMPO DE CESPED ARTIFICIAL CON ILUMINACION		510.000,00	
SOLO MOQUETA CAMPO FUTBOL 7		75.000,00	
SOLO MOQUETA CAMPO FUTBOL 11		190.000,00	
CIRCUITO BIOSALUDABLE (EQUIPAMIENTO+PAVIMENTO)		20.000,00	
CIRCUITO CARRERA A PIE		20.000,00	
PISTA VOLEY PLAYA		10.000,00	
PISTA PETANCA		10.000,00	
ACONDICIONAMIENTO SENDEROS		30.000,00	
CIRCUITO ORIENTACION		10.000,00	
ROCODROMO		15.000,00	
TIROLINA		15.000,00	
ESPACIOS COMPLEMENTARIOS			
ESPACIO		IMPORTE	
VESTUARIOS		70.000,00	
ALMACEN		30.000,00	
GRADAS (OBRA)		15.000,00	
ACTUACIONES DE REMODELACION			
ESPACIOS DEPORTIVOS			
ESPACIO		ACTUACION	IMPORTE
PISTA POLIDEPORTIVA		PAVIMENTO	35.000,00
		ILUMINACION	25.000,00
		VALLADO	15.000,00
PISTA PADEL		PAVIMENTO	7.000,00
		ILUMINACION	14.000,00
FUTBOL F11		PAVIMENTO TIERRA	75.000,00
		RIEGO PAV TIERRA	25.000,00
		ILUMINACION	60.000,00
FUTBOL F7		PAVIMENTO TIERRA	30.000,00
		ILUMINACION	45.000,00
PISTA TENIS		PAVIMENTO	21.000,00
		ILUMINACION	20.000,00
		VALLADO	12.000,00

Código de firma: N1XK-938W-MFM1-5686-2785-6387
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDdRQTElJDW
evqVRCPxAQ==
JOSE ENTRENA AVILA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



Código de firma: S1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464
sha512: Nq1CDIP2/m188zwVdRX6NmEs2penmulngordOgUcFVJQla5c9jzKhdxLPh7NLFAlDd
evqVRCPxAQ==
MARIA TERESA MARTIN BAUTISTA
DIPUTACION DE GRANADA
https://10.1.1.94/validar/s1RD-CZ83-R2J1-5683-6894-6464



PABELLON	PAVIMENTO	45.000,00
PISCINA AIRE LIBRE	CUBIERTA	45.000,00
SENDEROS	VASO	40.000,00
	PAVIMENTO	10.000,00
ESPACIOS COMPLEMENTARIOS		
ESPACIO		IMPORTE
VESTUARIOS		20.000,00
ALMACEN		10.000,00

....////....

Las intervenciones de los diferentes Portavoces de los Grupos Provinciales o miembros de la Corporación se encuentran en la correspondiente videoacta, cuyo enlace es el siguiente:

<http://videoacta.dipgra.es/?pleno=20190730&punto=27>

Debatido el asunto y sometido a votación por la Presidencia, su resultado fue el siguiente:

Votos a favor: 19 (PSOE, CIUDADANOS, IUG, VOX, ADELANTE)

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: 8 (PP)

Por consiguiente el Pleno, por mayoría, acuerda aprobar la Convocatoria del Plan de Inversiones en Instalaciones Deportivas 2019, en los términos recogidos en la Propuesta transcrita.

No habiendo más asuntos que tratar, por el Ilmo. Sr. Presidente se levanta la sesión, siendo las doce horas y cincuenta minutos de este día, de todo lo cual, como Secretaria General certifico.

LA SECRETARIA GENERAL